ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 2
ADICIÓN, PRÓRROGA Y OTROSÍ MODIFICATORIO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 7882 DE 2020

LOTE	DISCAPACIDAD	CUPOS
13	Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos o extensos o generalizados	53

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS a utilizar durante la prórroga por la** suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($48.005.927) M/CTE.,** en el presente Convenio de Asociación de la siguiente manera:

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	VALORES NO EJECUTADOS ASOCIADO EN ESPECIE	VALORES NO EJECUTADOS ASOCIADO EN DINERO	VALORES NO EJECUTADOS ASOCIADO	VALORES NO EJECUTADOS SDIS	TOTAL VALORES NO EJECUTADOS LOTE
FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR	BOGOTÁ	13	53	$ 8.290.014	$ -	$ 8.290.014	$ 39.715.913	$ 48.005.927

2. **ADICIONAR el** valor del Convenio de Asociación **No. 7882 de 2020** en la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 148.589.756) M/CTE.,** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS ($122.930.191) M/CTE,** y el Asociado aporta la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 25.659.565) M/CTE.,** de los cuales la totalidad se aportan en especie.

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR	BOGOTÁ	13	53	$ 25.659.565	$ -	$ 25.659.565	$ 122.930.191	$ 148.589.756

3. **PRORROGAR el** plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 7882 de 2020, en **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del **22 de marzo al 20 de abril de 2021.**

4.

MODIFICAR la **CLÁUSULA OCTAVA- PLAZO**:

La cual quedará así:

El plazo de ejecución del convenio será hasta el **20 de abril de 2021 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECUSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA**, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el Asociado y el Supervisor del Convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

5.

MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA: VALOR, la cual quedará así:

El valor del presente Convenio es por la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 1.326.431.861) M/CTE**, la cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($ 1.097.373.911) M/CTE.,** y el Asociado aporta la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 229.057.950) M/CTE,** de los cuales la totalidad se aportan en especie, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR	BOGOTÁ	13	53	$ 229.057.950	$ 0	$ 229.057.950	$ 1.097.373.911	$ 1.326.431.861

6.

De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA– DOCUMENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN,** incorporar integralmente la estructura de costos que se encuentra adjunta, la cual empezará a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en la que se evidencia Saldos por valores no ejecutados y Adición en recursos.

La estructura de costos a ejecutar en la prórroga teniendo en cuenta la adición y Saldos por valores no ejecutados es por un valor total de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($196.595.683) M/CTE.,** discriminados de la siguiente manera:

LOTE	CUPOS	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	VALORES NO EJECUTADOS SDIS A 31/01/21	VALORES NO EJECUTADOS ASOCIADO EN ESPECIE A 31/01/21	TOTAL VALORES NO EJECUTADOS	APORTES SDIS CON CDP DEL A 22/03/21 AL 20/04/21	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE - DEL A 22/03/21 AL 20/04/21	TOTAL ADICIÓN	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS
13	53	30 Días Calendario	22/03/2021	20/04/2021	$ 39.715.913	$ 8.290.014	**$ 48.005.927**	$ 122.930.191	$ 25.659.565	**$ 148.589.756**	$ 196.595.683

7.

Las erogaciones correspondientes a los desembolsos de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el siguiente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 8600** del **17 de marzo de 2021,** con cargo al **Proyecto 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES-AS EN BOGOTÁ",** para la **VIGENCIA FISCAL 2021** "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

8. **EL ASOCIADO** deberá **MODIFICAR LAS GARANTÍAS** inicialmente constituidas conforme al contenido de la presente modificación, de conformidad con lo pactado en la **CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS** del Convenio de Asociación No. 7882 de 2020

9. Los **DESEMBOLSOS** para la presente modificación se realizaran de conformidad con la **CLAUSULA SÉPTIMA** del Convenio de Asociación No. 7882 de 2020.

10. Las partes acuerdan que las demás condiciones pactadas en el **CONVENIO** y en el anexo técnico, permanecen sin modificación alguna

11. Que **EL ASOCIADO** mediante el Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la

	aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
12.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

MEMORANDO

Código 12400
No requiere respuesta

PARA: BALKIS HELENA WIEDMAN GIRALDO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
ASESORA CÓDIGO 105 GRADO 05
PROYECTO 7771

ASUNTO: Radicación Modificación Contractual al Convenio de Asociación 7882 de 2020 Proyecto 7771 *"Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"*

Por medio del presente, me permito llevar a cabo la radicación de la siguiente Modificación Contractual al Convenio de Asociación relacionado en el asunto, así: Adición, Prórroga y OtroSi Modificatorio (*Reinversión*)

				REINVERSIÓN			ADICIÓN			PRORROGA	
ITEM	CONVENIO ASOCIACIÓN No.	OPERADOR	CASOS	SDIS	ASOCIADO	TOTAL	SDIS	ASOCIADO	TOTAL	PLAZO DÍAS CALENDARIO	FECHA INICIO y FIN
1	7882-2020	FUMDIR	P.95798 - O.S 95800	$ 39.715.913	$ 8.290.014	$ 48'005.927	$ 122.930.191	$ 25.659.565	$ 148.589.756	30	22/03/21 20/04/21

De otra parte, se incluirán para la presente modificación los siguientes documentos:

* MC 09 Adición y Prórroga
* MC 09 Otrosi Modificatorio
* CDP Adición No. 1
* Justificación
* Estructuras de Costos Iniciales
* Estructura de Costos Modificación No. 2 (Adición, Prórroga y Reniv.)
* Clausulado y Actas de Inicio
* CDP y CRP inicial
* Certificación de Reinversión
* Documentos Asociados

Cordialmente,

JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
ASESORA DE DESPACHO - CÓDIGO 105 GRADO 05
PROYECTO DISCAPACIDAD 7771

Elaboró: Nathalia Jaramillo - Contratista Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2021009820

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210320-112504-d6ef95-18329409 Creación: 2021-03-20 11:25:04

Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-20 16:00:34

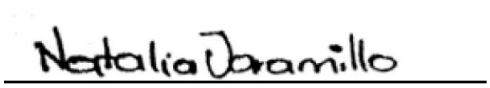
Escanee el código para verificación

Aprobación: Asesora de Despacho



Nathalie Ariza
1023867577
jarizac@sdis.gov.co
Asesora de Despacho 105 - 05
SDIS

Elaboración: Contratista Proyecto 7771



enjaramillo@sdis.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2021009820

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210320-112504-d6ef95-18329409 Creación: 2021-03-20 11:25:04

Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-20 16:00:34

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ERIKA NATHALIA JARAMILLO GUERRERO enjaramillo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-20 11:25:05 Lec.: 2021-03-20 11:25:13 Res.: 2021-03-20 11:25:39 IP Res.: 181.54.19.109
Aprobación	Nathalie Ariza jarizac@sdis.gov.co Asesora de Despacho 105 - 05 SDIS	Aprobado	Env.: 2021-03-20 11:25:39 Lec.: 2021-03-20 16:00:20 Res.: 2021-03-20 16:00:34 IP Res.: 191.156.49.69

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
7882	**16/07/2020**	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

143 PROYECTO 7771

TIPO DE MODIFICACIÓN

Modificación_en_plazo_y_Valor

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

ADICIONAR AL VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7882 DE 2020 EN $ 148.589.756 Y PRÓRROGAR EL PLAZO DEL CONVENIO EN 30 DIAS CALENDARIO

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

PROYECTO 7771

Vo.Bo. _____

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : **JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS**

C.C.: 1023867577 **FIRMA DEL -A SOLICITANTE**

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

3. MC09 Ad_Prorroga Conv. 7882 Fumdir

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210320-113012-e31373-42561442 Creación: 2021-03-20 11:30:12

Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-20 16:01:16

Escanee el código para verificación

Aprobación: Asesora de Despacho



Nathalie Ariza
1023867577
jarizac@sdis.gov.co
Asesora de Despacho 105 - 05
SDIS

Aprobación: Asesora de Despacho



Nathalie Ariza
1023867577
jarizac@sdis.gov.co
Asesora de Despacho 105 - 05
SDIS

REPORTE DE TRAZABILIDAD

3. MC09 Ad_Prorroga Conv. 7882 Fumdir

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210320-113012-e31373-42561442 Creación: 2021-03-20 11:30:12

Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-20 16:01:16

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Nathalie Ariza jarizac@sdis.gov.co Asesora de Despacho 105 - 05 SDIS	Aprobado	Env.: 2021-03-20 11:30:13 Lec.: 2021-03-20 15:59:50 Res.: 2021-03-20 16:00:18 IP Res.: 191.156.57.135
Aprobación	Nathalie Ariza jarizac@sdis.gov.co Asesora de Despacho 105 - 05 SDIS	Aprobado	Env.: 2021-03-20 16:00:18 Lec.: 2021-03-20 16:01:04 Res.: 2021-03-20 16:01:16 IP Res.: 191.156.52.30

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
7882	**16/07/2020**	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

143 PROYECTO 7771

TIPO DE MODIFICACIÓN

Otro_Si

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

REINVERSIÓN

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

PROYECTO 7771

Vo.Bo. _____

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : **JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS**

C.C.: 1023867577 **FIRMA DEL -A SOLICITANTE**

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

3.1 MC 09 OtroSI Conv. 7882 Fumdir

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210320-113100-11aab2-03529742 Creación: 2021-03-20 11:31:00

Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-20 16:00:51

Escanee el código para verificación

Aprobación: Asesora de Despacho



Nathalie Ariza
1023867577
jarizac@sdis.gov.co
Asesora de Despacho 105 - 05
SDIS

Aprobación: Asesora de Despacho



Nathalie Ariza
1023867577
jarizac@sdis.gov.co
Asesora de Despacho 105 - 05
SDIS

REPORTE DE TRAZABILIDAD

3.1 MC 09 OtroSI Conv. 7882 Fumdir

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210320-113100-11aab2-03529742 Creación: 2021-03-20 11:31:00

Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-20 16:00:51

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Nathalie Ariza jarizac@sdis.gov.co Asesora de Despacho 105 - 05 SDIS	Aprobado	Env.: 2021-03-20 11:31:00 Lec.: 2021-03-20 15:59:38 Res.: 2021-03-20 15:59:47 IP Res.: 191.156.50.24
Aprobación	Nathalie Ariza jarizac@sdis.gov.co Asesora de Despacho 105 - 05 SDIS	Aprobado	Env.: 2021-03-20 15:59:47 Lec.: 2021-03-20 16:00:40 Res.: 2021-03-20 16:00:51 IP Res.: 191.156.52.41

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	7882 de 2020
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI- FUMDIR
1.5. NIT. o C.C.:	830.143.151-9
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	16/07/2020
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	Lote 13: Aportes Asociado en especie: $ 203.398.385 Aportes SDIS en dinero: $ 974.443.720 Valor Total: $ 1.177.842.105
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	1341,80
1.10. PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO (15)*, SIN QUE SOBREPASE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, EL CUAL SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR EL ASOCIADO Y EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO. *(Lo que equivale en la estructura de costos a 5.5. meses)
1.11. FECHA DE INICIO:	07/10/2020
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2020
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO

1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. 1 **OTROSÍ MODIFICATORIO** Fecha de Suscripción: 22/12/2020	**OTROSÍ MODIFICATORIO** **INCLUIR** en la **CLÁUSULA SÉPTIMA- DESEMBOLOSOS**, el **PARÁGRAFO PRIMERO**, el cual quedará así: **PARÁGRAFO PRIMERO**: Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los tramites y cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de diciembre se podrán realizar los desembolsos en dos pagos de la siguiente manera: un primer pago del 1° al 21 de Diciembre de 2020 que será radicado a más tardar el 21 de Diciembre de 2020, y un segundo pago del 22 al 31 de Diciembre de 2020, el cual será radicado y adicionado al periodo del mes de Enero de 2021; esta alternativa se aplicará a los desembolsos relacionados con los COSTOS FIJOS, COSTOS VARIABLES y COSTOS POR REALIZACION, de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los pagos y desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio." **MODIFICAR la CLÁUSULA OCTAVA- PLAZO:** En el sentido de dejar sin efecto la condición que señala **"SIN QUE SOBREPASE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020".**

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ADICIÓN, PRÓRROGA Y OTROSI MODIFICATORIO

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El 16 de julio de 2020 se suscribió el Convenio de Asociación No. 7882 de 2020, entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR que tiene por objeto*: "**PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO***

Y TERRITORIO." Pactándose un plazo de ejecución de CINCO (5) MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO (15)*, SIN QUE SOBREPASE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, EL CUAL SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR EL ASOCIADO Y EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO. En ese sentido, la ejecución del Convenio de Asociación da inició el día 07 de octubre de 2020, teniendo como fecha de terminación el 21 de marzo de 2021.

El día 22 de diciembre de 2020, fue suscrita la **Modificación No. 1** donde se **INCLUYO** en la **CLÁUSULA SÉPTIMA-DESEMBOLOSOS**, el **PARÁGRAFO PRIMERO**, el cual quedó de la siguiente manera:

PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los tramites y cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de diciembre se podrán realizar los desembolsos en dos pagos de la siguiente manera: un primer pago del 1° al 21 de Diciembre de 2020 que será radicado a más tardar el 21 de Diciembre de 2020, y un segundo pago del 22 al 31 de Diciembre de 2020, el cual será radicado y adicionado al periodo del mes de Enero de 2021; esta alternativa se aplicará a los desembolsos relacionados con los COSTOS FIJOS, COSTOS VARIABLES y COSTOS POR REALIZACION, de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los pagos y desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio."

De otra parte fue modificada la **CLÁUSULA OCTAVA- PLAZO**: En el sentido de dejar sin efecto la condición que señala "**SIN QUE SOBREPASE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**"

A través de este Convenio de Asociación se presta el servicio social "Centro Integrarte" en un (1) centro **Lote 13** donde se presta la atención a cincuenta y tres (53) personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados.

Este servicio, se brinda teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el anexo técnico y demás documentos del proceso.

Actualmente, para dar continuidad a la atención y servicio de los participantes ubicados en el centro operado por LA FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI- FUMDIR, es conveniente y oportuno, realizar una **ADICIÓN** al Convenio de Asociación por valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 148.589.756) M/CTE.**, con el fin de garantizar el servicio y atender oportunamente y sin contratiempos, se considera conveniente suscribir la Modificación No. 2, cuya fecha de terminación será el día **20** de **abril de 2021**, para la atención de 53 personas con discapacidad, y con el fin de dar cumplimiento a la condición del plazo que establece *"Hasta el agotamiento de los recursos"* se contempla utilizar los **SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS** por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($48.005.927) M/CTE,** para un valor total de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS**

NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 196.595.683) M/CTE, tiempo en el cual se adelantarán las actuaciones administrativas para la reubicación de las personas con discapacidad en los nuevos convenios de asociación que se suscriban en el marco del proceso competitivo SDIS-DCT092-002-2021.

Por otra parte, al día 28 de febrero de 2021 el Convenio 7882 de 2020 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

Tabla No. 1
Ejecución con corte a 28 de febrero de 2021 y saldo pendiente por ejecutar

LOTE	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% DE EJECUCIÓN FISICA	VALOR PAGADO A 28/02/21	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	EN TRAMITE DE PAGO FEBRERO	TOTAL PENDIENTE POR PAGAR + VALOR POR EJECUTAR
13	64,80%	87,35%	$ 631.468.722	$ 180.573.259	$ 162.401.739	$ 342.974.998

* Valor incluido en el Certificado de Registro Presupuestal No. 12384 del 24/07/20
Fuente: Equipo de Apoyo a la supervisión del Proyecto 7771

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El Proyecto de inversión 7771" Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" en coherencia con la visión del plan de Desarrollo "Un nuevo contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", se formuló para contribuir con el propósito 01 " Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política" Programa 06 sistema Distrital del cuidado y contempla aspectos claves para lograr una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente para cuidar a quienes están más desprotegidos, en donde se fortalezca la inclusión social para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá.

Así las cosas, el Proyecto 7771, avanza en el cumplimiento de la Meta 2, la cual tiene como objetivo atender 4.275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en los servicios sociales a cargo del Proyecto, a través de articulación transectorial. El Convenio de Asociación No. 7882 de 2020 aporta al cumplimiento de dicha meta, mediante la atención de personas con discapacidad así:

Lote 13: Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos o extensos o generalizados.

De otra parte, el proyecto de inversión 7771 "*Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá*", en el proceso de armonización presupuestal mediante el cual se ajustó el Presupuesto Anual de inversión, en ejecución al nuevo Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", se

armonizó con el proyecto 1113 "*Por una ciudad Incluyente y sin Barreras*", bajo este marco y teniendo en cuenta que todo proyecto de inversión contiene la totalidad de los gastos públicos que se esperen realizar durante la vigencia fiscal respectiva, así como las exigencias técnicas y administrativas que se demanden como necesarias para su ejecución y operación, se hace necesario adicionar el convenio de asociación No. 7882 de 2020, el cual fue celebrado con recursos del Proyecto de inversión 1113. "*Por una ciudad Incluyente y sin Barreras*", el cual se armonizó con el Proyecto 7771 "*Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá*", del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

Este servicio brinda atención a personas con discapacidad entre los 18 años y los 59 años 11 meses, que se encuentran en situación de vulnerabilidad por diversas causas incidiendo directamente en la adquisición de herramientas o factores que fortalezcan los procesos y dinámicas de la atención integral de estas personas, quienes se ven enfrentados a situaciones de altísima vulnerabilidad en los diferentes entornos de su vida, derivados de múltiples causas relacionadas con la discapacidad misma, con la falta de accesibilidad, con las barreras existentes en los sistemas (salud, educación, entre otras) que inciden directamente en las posibilidades de participación, inclusión y por supuesto en la garantía de sus derechos. Es por ello, que se considera pertinente dar continuidad del convenio 7882 de 2020.

De otra parte se ha podido constatar que la FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR, posee reconocida experiencia, idoneidad y reconocimiento para adelantar las actividades señaladas dado que su respuesta de servicio complementa sustancialmente los lineamientos técnicos por la Secretaría Distrital de Integración Social, en la que se destaca el reconocimiento y la apropiación del concepto de salvaguarda de la calidad de vida de las personas y su desarrollo personal, a través de la consolidación de un trato cálido, afectuoso, respetuoso, que efectivamente permita que la convivencia en el Centro Integrarte se acerque al sentido de hogar y de construcción de lazos familiares entre las personas con discapacidad, el talento humano y los referentes familiares.

Así mismo la Fundación MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR ha ejecutado en debida forma los recursos del Convenio de Asociación 7882 de 2020 y las obligaciones del clausulado sin que a la fecha el equipo de apoyo a la Supervisión del proyecto 7771 halla reportado algún incumplimiento o ejecución indebida del Convenio en comento.

Por lo anterior y con el fin de dar continuidad al servicio se requiere realizar la modificación No. 2 al Convenio de Asociación No. 7882 de 2020, se considera pertinente y oportuno que el mismo continúe su ejecución hasta el día **20 de abril de 2021** con recursos correspondientes a **Saldos por valores no ejecutados**, que al ser utilizados dan cumplimiento a la condición de "*hasta el agotamiento de los recursos*" de acuerdo con la formulación de la cláusula del plazo de ejecución del convenio y **Adición en Recursos** por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado, cuyo valor esta de conformidad con las estructuras de costos que hacen parte de la presente modificación.

Ahora bien, la situación financiera del presente Convenio se encuentra de la siguiente manera:

Tabla No. 2
Situación financiera del Convenio y valor a utilizar en la prórroga por valores no ejecutados

LOTE	PRÓRROGAR EN:	DESDE HASTA	* VALORES NO EJECUTADOS SDIS AL 31/01/21	VALORES NO EJECUTADOS ASOCIADO ESPECIE AL 31/01/21	VALORES NO EJECUTADOS ASOCIADO EN DINERO AL 31/01/21	TOTAL POR VALORES NO EJECUTADOS ASOCIADO	VALORES NO EJECUTADOS A UTILIZAR A PARTIR DEL 22/03/2021
13	30 Días Calendario	22/03/2021 20/04/2021	$ 39.715.913	$ 8.290.014	$ -	$ 8.290.014	$ 48.005.927

* Valor incluido en el Certificado de Registro Presupuesta No. 12384 del 24/07/20
Fuente: Equipo de Apoyo a la supervisión del Proyecto 7771

Para la estructura de la Adición No. 1 que hará parte de la modificación No. 2, se tomaron los precios unitarios de la estructura de costos establecida en el convenio inicial, de conformidad a los Formatos Presentación de Estructura de Costos, aprobados por el Asesor de Despacho Proyecto 7771.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Convenio de Asociación finaliza el 21 de marzo de 2021[1] es imperativo para el cumplimiento de los fines y misionalidad de la entidad y, con el fin de prolongar la prestación del servicio social de manera ininterrumpida, en la medida en la que se avanza de manera paralela en la actuaciones administrativas para la reubicación de las personas con discapacidad en los nuevos convenios de asociación que se suscriban en el marco del proceso competitivo SDIS-DCT092-002-2021 para garantizar la atención y cuidado de las personas con discapacidad. En ese sentido, para la Secretaría Distrital de Integración Social es necesario y conveniente a los intereses de la entidad y el objetivo del Proyecto 7771 *"Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"*, incorporar la estructura de costos para la Modificación No.2 del Convenio de Asociación No. 7882 de 2020, es por un valor total de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 196.595.683) M/CTE**, con lo cual se garantiza la atención de 53 personas con discapacidad por un término de **30 días calendario** contados a partir del **22/03/2021** hasta el **20/04/2021**, financiados de la siguiente manera:

Con recursos de **ADICIÓN** por valor de: **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 148.589.756) M/CTE** discriminados de la siguiente manera:

La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** aporta en dinero la suma de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS ($ 122.930.191) M/CTE** y por parte del **ASOCIADO** aporta un valor de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 25.659.565) M/CTE,** de los cuales la totalidad es aportada en especie, **lo cual permitirá brindar atención por 22,67 días calendario.**

[1] El acta de inicio se suscribió el 07 de octubre de 2020, como consta en el archivo del proyecto y en la página de SECOP II

Y con recursos de **SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS** por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 48.005.927) M/CTE** discriminados así:

La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** aporta en dinero la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($ 39.715.913) M/CTE** y por parte del **ASOCIADO** por un valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CATORCE PESOS ($ 8.290.014) M/CTE** de los cuales la totalidad es aportada en especie**, lo cual permitirá brindar atención por 7,33 días calendario,** como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 3.
Datos Valores NO ejecutados, Adición y días de atención

Prorrogar en:	A partir del:	Hasta el	VALORES NO EJECUTADOS SDIS	VALORES NO EJECUTADOS ASOCIADO EN ESPECIE	TOTAL POR VLORES NO EJECUTADOS	APORTES SDIS CON CDP	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE - ADICIÓN	TOTAL ADICIÓN	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS
30 Días Calendario	22/03/2021	20/04/2021	$ 39.715.913	$ 8.290.014	$ 48.005.927	$ 122.930.191	$ 25.659.565	$ 148.589.756	**$ 196.595.683**
Días de Atención			7,33			22,67			
TOTAL Días de Atención			30 Días calendario						

De conformidad con la tabla No. 3, se evidencia que el convenio cuenta con recursos que corresponden a saldos por valores sin ejecutar que equivalen a descuentos por concepto de Talento Humano, descuento variable por Alimentos, elementos de aseo personal, absorbentes no suministrados y vestuario; los cuales permitirán prolongar la ejecución del convenio junto con los recursos que se adicionarán, y cubrir la ejecución del convenio hasta el día **20 de abril de 2021.**

Los anteriores valores se encuentran descritos en la estructura de costos que se anexan al presente documento, y que para todos los efectos regirá para la presente modificación a partir del 22/03/2021

Para efectos de determinar el valor de la presente modificación se tuvo en cuenta los saldos por valores no ejecutados correspondientes a los aportes de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y EL ASOCIADO, así mismo se mantiene el porcentaje de aportes de la SDIS y el porcentaje de aportes ofrecido por el Asociado en el convenio de asociación 7882 de 2020, de conformidad con los formatos de *COMPROMISO DE APORTE MINIMO EN DINERO Y/O ESPECIE Y COMPROMISO ADICIONAL EN DINERO Y/O ESPECIE*, así: Lote 13 aporte del asociado es el 17,27% en especie, y el aporte de la Secretaría Distrital de Integración Social será correspondiente al 82,73% del valor total de la presente modificación.

De igual forma, se mantienen los precios unitarios de las estructuras de costos establecidas en el clausulado del convenio las cuales fueron viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante memorando RAD: RAD:I2020005236 del 14 de febrero de 2020, que hace parte del proceso SDIS-DCTO092-009-2020.

Con la presente adición al Convenio de Asociación se evidencia que no sobrepasa el 50% del valor inicial del mismo expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80:

	Valor Inicial del Convenio No. 7882 (2020)	Valor Max Adición (50%)	Adición No. 1 Modificación No. 2 (2021)
Valor	$ 1.177.842.105		$ 148.589.756
%	100%	50%	12,62%
SMLMV	1.341,81	0,00	163,55

SMLMV 2020	$ 877.803
SMLMV 2021	$ 908.526

La modificación del Convenio de Asociación No. 7882 de 2020 fue aprobada por los miembros del Comité de Contratación en sesión virtual Extraordinaria No. 16 del día 20 de marzo de 2021.

Nota 1: La adición realizada al presente Convenio de Asociación no sobrepasa el 50% del valor inicial del mismo expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80.

Nota 2: En la presente modificación, el asociado acepta aportar en especie la suma de $ 25.659.565

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONVENIO A MODIFICAR

3.4.1. SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS a utilizar durante la prórroga por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($48.005.927) M/CTE.,** en el presente Convenio de Asociación de la siguiente manera:

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	VALORES NO EJECUTADOS ASOCIADO EN ESPECIE	VALORES NO EJECUTADOS ASOCIADO EN DINERO	VALORES NO EJECUTADOS ASOCIADO	VALORES NO EJECUTADOS SDIS	TOTAL VALORES NO EJECUTADOS LOTE
FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR	BOGOTÁ	13	53	$ 8.290.014	$ -	$ 8.290.014	$ 39.715.913	$ 48.005.927

* Valor incluido en el Certificado de Registro Presupuesta No. 12384 del 24/07/20

3.4.2. ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación **No. 7882 de 2020** en la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 148.589.756) M/CTE.,** el cual incluye impuestos y demás

costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS ($122.930.191) M/CTE,** y el Asociado aporta la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 25.659.565) M/CTE.,** de los cuales la totalidad se aportan en especie.

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR	BOGOTÁ	13	53	$ 25.659.565	$ -	$ 25.659.565	$ 122.930.191	$ 148.589.756

3.4.3. PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 7882 de 2020, en TREINTA **(30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 22 de marzo al 20 de abril de 2021.

3.4.4. MODIFICAR la **CLÁUSULA OCTAVA- PLAZO**:

La cual quedará así:

El plazo de ejecución del convenio será hasta el **20 de abril de 2021 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECUSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA**, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el Asociado y el Supervisor del Convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

3.4.5. MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA: VALOR, la cual quedará así:

El valor del presente Convenio es por la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 1.326.431.861) M/CTE**, la cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($ 1.097.373.911) M/CTE.,** y el Asociado aporta la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 229.057.950) M/CTE,** de los cuales la totalidad se aportan en especie, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR	BOGOTÁ	13	53	$ 229.057.950	$ 0	$ 229.057.950	$ 1.097.373.911	$ 1.326.431.861

3.4.6. La estructura de costos para la presente modificación, tendrá efectos a partir del 22 de marzo de 2021, esta estructura, se realizó tomando los valores unitarios viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante memorando I2020005236 del 14 de febrero de 2020 con el cual se realizó la estructura de costos establecida en el Clausulado del Convenio.

La estructura de costos a ejecutar en la prórroga teniendo en cuenta la adición y Saldos por valores no ejecutados es por un valor total de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($196.595.683) M/CTE.,** discriminados de la siguiente manera:

LOTE	CUPOS	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	VALORES NO EJECUTADOS SDIS A 31/01/21	VALORES NO EJECUTADOS ASOCIADO EN ESPECIE A 31/01/21	TOTAL VALORES NO EJECUTADOS	APORTES SDIS CON CDP DEL A 22/03/21 AL 20/04/21	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE - DEL A 22/03/21 AL 20/04/21	TOTAL ADICIÓN	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS
13	53	30 Días Calendario	22/03/2021	20/04/2021	$ 39.715.913	$ 8.290.014	**$ 48.005.927**	$ 122.930.191	$ 25.659.565	**$ 148.589.756**	$ 196.595.683

3.4.7. La presente adición presupuestal se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8600 del 17 de marzo de 2021.

Proyecto - No. de CDP	Fecha CDP	Valor CDP	Valor Afectado CDP
7771- 8600	17/03/2021	$ 122.930.191	$ 122.930.191
CIENTO VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE			

3.4.8. El asociado deberá **MODIFICAR** las garantías inicialmente constituidas conforme al contenido de la presente modificación, de conformidad con lo pactado en la **CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS** del Convenio de Asociación No. 7882 de 2020.

3.4.9. Las partes acuerdan que las demás condiciones pactadas en el convenio y en el anexo técnico, permanecen sin modificación alguna.

3.4.10. Los desembolsos para la presente modificación se realizarán de conformidad con la **CLAUSULA SÉPTIMA** del Convenio de Asociación No. 7882 de 2020 y sus modificaciones

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

EJECUCION FINANCIERA 7882-2020		
VALOR INICIAL	**$**	**1.177.842.105**
VALOR APORTES SDIS	$	974.443.720
VALOR APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	$	203.398.385
VALOR APORTES ASOCIADO EN DINERO	$	0
VALOR TOTAL APORTES ASOCIADO	$	203.398.385
VALOR DESEMBOLSO, CORTE 28 DE FEBRERO 2021 SDIS	**$**	**631.468.722**
% APORTES EJECUCIÓN FINANCIERA SDIS		**64,8%**
VALOR CORTE 28 DE FEBRERO 2021 ASOCIADO	$	134.076.700
% APORTES EJECUTADOS DEL ASOCIADO		65,9%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR SDIS	$	140.857.346
VALOR POR REINVERTIR SDIS	$	39.715.913
VALOR PENDIENTE POR PAGAR (Tramite de Pago) SDIS	$	162.401.739
TOTAL PENDIENTE POR PAGAR + VALOR POR EJECUTAR + VALOR POR REINVERTIR- SDIS	$	342.974.998
% APORTES POR EJECUTAR - SDIS		35,2%
VALOR POR EJECUTAR ASOCIADO	$	61.031.671
VALOR POR REINVERTIR ASOCIADO	$	8.290.014
TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR + VALOR POR REINVERTIR- ASOCIADO	$	69.321.685
% APORTES POR EJECUTAR ASOCIADO		34,1%

Revisada la situación financiera del Convenio de Asociación se informa que a corte 28 de febrero de 2021, de conformidad con los desembolsos pactados en la CLÁUSULA SÉPTIMA – DESEMBOLSOS, se cuenta con el siguiente saldo para la ejecución del mismo así:

TEM	PERIODO DE PAGO	VALOR
VALOR PAGADO SDIS	07/10/2020 AL 31/01/2021	$ 631.468.722
EJECUTADO - EN TRAMITE DE PAGO	1/02/21 AL 28/02/21	$ 162.401.739
VALOR POR EJECUTAR SDIS	1/03/21 AL 21/03/21	$ 140.857.346
VALOR A REINVERTIR POR PARTE DE LA SDIS		$39.715.913
VALOR TOTAL APORTES SDIS		**$ 974.443.720**

3.6. COSTOS ASOCIADOS A LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

No aplica

JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
ASESORA DE DESPACHO CÓDIGO 105 GRADO 05
PROYECTO DISCAPACIDAD 7771

Elaboró: Nathalia Jaramillo- Contratista-Proyecto 7771 "*Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"*

Patricia Rendón - Contratista -Proyecto 7771 *"Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"*

Revisó: Gloria Ines Piedrahita de Rodriguez Asesora Dirección Poblacional

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. Just Reinv_Ad_Pró 7882 FUMDIR Mod 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210320-133409-acbbf2-23907014 Creación: 2021-03-20 13:34:09

Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-20 15:58:43

Escanee el código para verificación

Aprobación: Asesora de Despacho Proyecto 7771



Nathalie Ariza
1023867577
jarizac@sdis.gov.co
Asesora de Despacho 105 - 05
SDIS

Revisión: Asesor Dirección poblacional



GLORIA PIEDRAHITA

gpiedrahita@sdis.gov.co
CONTRATISTA
DIRECCION POBLACIONAL

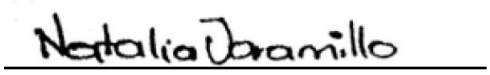
Elaboración: Contratista Proyecto 7771



Patricia Rendón

orendon@sdis.gov.co

Elaboración: Contratista Proyecto 7771



enjaramillo@sdis.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1. Just Reinv_Ad_Pró 7882 FUMDIR Mod 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210320-133409-acbbf2-23907014 Creación: 2021-03-20 13:34:09

Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-20 15:58:43

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ERIKA NATHALIA JARAMILLO GUERRERO enjaramillo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-20 13:34:09 Lec.: 2021-03-20 13:37:12 Res.: 2021-03-20 13:37:58 IP Res.: 181.54.19.109
Elaboración	Patricia Rendón orendon@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-20 13:37:58 Lec.: 2021-03-20 13:38:17 Res.: 2021-03-20 13:38:25 IP Res.: 186.85.216.227
Revisión	GLORIA PIEDRAHITA gpiedrahita@sdis.gov.co CONTRATISTA DIRECCION POBLACIONAL	Aprobado	Env.: 2021-03-20 13:38:25 Lec.: 2021-03-20 14:08:20 Res.: 2021-03-20 14:10:21 IP Res.: 186.31.14.183
Aprobación	Nathalie Ariza jarizac@sdis.gov.co Asesora de Despacho 105 - 05 SDIS	Aprobado	Env.: 2021-03-20 14:10:21 Lec.: 2021-03-20 15:58:30 Res.: 2021-03-20 15:58:43 IP Res.: 191.156.50.24

Bogotá D. C., 17 de marzo de 2021

Señores
PROYECTO 7771-DISCAPACIDAD
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Certificación recursos disponibles para reinversión

Por medio de la presente certificación y en calidad de Profesional de apoyo a la supervisión Administrativa y financiera de contratos y convenios de los servicios sociales del proyecto 7771, me permito informar que el 31 de enero de 2021, el valor de reinversión disponible para el Convenio de Asociación 7882-2020 a nombre de FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI "FUMDIR", es de $ 39.715.913, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CONVENIO 7882-20 FUMDIR

CONCEPTOS VALORES	SDIS $	%	ASOCIADO $	%	TOTAL $	%
(1) APORTES SDIS CRP 12384-20 Y ASOCIADO	974.443.720	82,7%	203.398.385	17,3%	1.177.842.105	100,0%
(2) DESEMBOLSOS AL 31/1/2021	631.468.722	64,8%	134.076.700	65,9%	765.545.422	65,0%
(3)=(1-2) SALDO POR EJECUTAR	**342.974.998**	**35,2%**	**69.321.685**	**34,1%**	**412.296.683**	**35,0%**
(4) EJECUTADO 1 AL 28/21 - EN TRAMITE DE PAGO	162.401.739	16,7%			162.401.739	**13,8%**
(5) VALOR POR EJECUTAR DEL 1/3/21 AL 21/3/21	140.857.346	14,5%	61.031.671	30,0%	201.889.017	17,1%
(6)= (3-4-5) REINVERSION	**39.715.913**	**4,1%**	**8.290.014**	**4,1%**	**48.005.927**	**4,1%**
(7) EJECUCION FISICA POR LA SDIS		87,35%				

Vivian Alexandra Rodríguez Taborda
Apoyo del Grupo de Supervisión
Profesional en Comercio Internacional
Contrato 13307- 27/10/2020

German Mendivelso Vergara
Líder del Grupo de Supervisión
Administrador de empresas
Matricula Profesional 41187
Contrato 14614 de 03/12/2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Integración Social	**PROCESO ADQUISICIONES**	Código:	
		Versión: 0	
	FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Fecha:	
		Página: 1 de 1	

Estructura de costos
Proyecto Encargado
Fecha Solicitud
LOTE: 13
CUPO: 53
COSTOS FIJOS: 29
COSTOS VARIABLES: 30

INTEGRARTE INTERNO BOGOTA

Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	VALOR APORTE SDIS	TOTAL APORTES		VALOR POR SALDOS NO EJECUTADOS		VALOR ADICIÓN	
					VALOR APORTE EN ESPECIE	VALOR APORTE EN DINERO	SDIS	ASOCIADO ESPECIE	SDIS	ASOCIADO ESPECIE
COSTOS FIJO										
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 4.330.645	$ 4.330.645			1.057.483		3.273.162	
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 3.334.988	$ 3.334.988			814.358		2.520.630	
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 3.334.988	$ 3.334.988			814.358		2.520.630	
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 3.334.988	$ 3.334.988			814.358		2.520.630	
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 3.334.988	$ 3.334.988			814.358		2.520.630	
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 3.342.621	$ 3.342.621			816.221		2.526.400	
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 3.471.226	$ 3.355.518	$ 3.355.518			819.371		2.536.147	
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 2.945.974	$ 2.945.974			719.366		2.226.608	
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 3.371.081	$ 3.371.081			823.171		2.547.910	
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 2.439.755	$ 2.439.755			595.754		1.844.001	
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 4.228.863	$ 4.228.863			1.032.629		3.196.234	
Auxiliar de enfermería	22	$ 2.237.818	$ 47.590.929	$ 47.590.929			11.621.042		35.969.887	
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 2.212.184	$ 2.212.184			540.185		1.671.999	
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 2.363.689	$ 2.363.689			577.180		1.786.509	
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 8.165.690	$ 8.165.690			1.993.948		6.171.742	
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 4.903.625	$ 4.903.625			1.197.397		3.706.228	
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 8.064.552	$ 5.322.819	$ 2.741.733		1.299.758	669.493	4.023.061	2.072.240
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.162.400	$ 3.056.987	$ 2.080.670	$ 976.317		508.071	238.403	1.572.599	737.914
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		$ 4.423.881	$ 4.276.418		$ 4.276.418			1.044.241		3.232.177
Espacios físicos funcionales *		$ 15.113.600	$ 14.609.813	$ 5.607.752	$ 9.002.061		1.369.335	2.198.178	4.238.417	6.803.883
Transporte		$ 12.047.879	$ 11.646.283	$ 7.128.621	$ 4.517.662		1.740.710	1.103.150	5.387.911	3.414.512
Bienes Consumibles ***		$ 7.031.274	$ 6.796.898	$ 4.463.027	$ 2.333.871		1.089.809	569.899	3.373.218	1.763.972
Servicio Funerario		$ 752.889	$ 727.793		$ 727.793			177.717		550.076
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 97.681.552**	**$ 151.769.270**	**$ 127.193.415**	**$ 24.575.855**		**31.058.862**	**6.001.081**	**96.134.553**	**18.574.774**
COSTOS VARIABLES										
Alimentos		$ 25.544.265	$ 25.544.265	$ 18.113.570	$ 7.430.695		4.423.081	1.814.472	13.690.489	5.616.223
Elementos de Aseo Personal****		$ 6.766.239	$ 6.766.239	$ 5.942.556	$ 823.683		1.451.089	201.132	4.491.467	622.551
Absorbentes		$ 3.420.900	$ 3.420.900	$ 2.301.554	$ 1.119.346		562.007	273.329	1.739.547	846.017
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 35.731.404**	**$ 35.731.404**	**$ 26.357.680**	**$ 9.373.724**		**6.436.177**	**2.288.933**	**19.921.503**	**7.084.791**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien										
COSTOS POR REALIZACIÓN										
Piezas comunicativas		$ 938.697								
Vestuario y Calzado		$ 32.559.197								
Elementos para Emergencia COVID 19		$ 9.408.630	$ 9.095.009	$ 9.095.009			2.220.874		6.874.135	-
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 42.906.524**	**$ 9.095.009**	**$ 9.095.009**			**2.220.874**		**$ 6.874.135**	
TOTAL		**$ 176.319.480**	**$ 196.595.683**	**$ 162.646.104**	**$ 33.949.579**		**39.715.913**	**$ 8.290.014**	**$ 122.930.191**	**$ 25.659.565**
				82,73%	**17,27%**		**$ 48.005.927**		**$ 148.589.756**	

Elaboró

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDÓN ARENAS
Contratista Proyecto 7771

Revisó:

NOMBRE: GERMAN OLMEDO MENDIVELSO VERGARA
Contratista Proyecto 7771

Revisó:

NOMBRE: DORA IRET GOMEZ BOTIA
Contratista Dirección Poblacional

Aprobó

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora Despacho Proyecto 7771

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. AD-REIN CONVENIO 7882-2020 Estructuras unificadas FUMDIR lote 13

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210320-130523-ab0065-08286083 Creación: 2021-03-20 13:05:23

Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-20 15:59:10

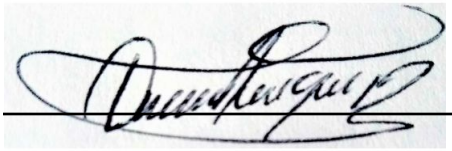
Escanee el código para verificación

Aprobación: Asesora de Despacho Proyecto 7771



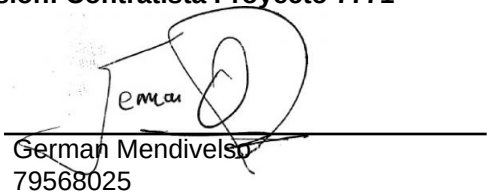
Nathalie Ariza
1023867577
jarizac@sdis.gov.co
Asesora de Despacho 105 - 05
SDIS

Revisión: Contratista Dirección poblacional



dgomezb@sdis.gov.co

Revisión: Contratista Proyecto 7771



German Mendivelso
79568025
gmendivelso@sdis.gov.co
Líder Supervisión administrativa y financiera
SDIS

Elaboración: Contratista Proyecto 7771



Patricia Rendón

orendon@sdis.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2. AD-REIN CONVENIO 7882-2020 Estructuras unificadas FUMDIR lote 13

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210320-130523-ab0065-08286083 Creación: 2021-03-20 13:05:23

Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-20 15:59:10

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Patricia Rendón orendon@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-20 13:05:24 Lec.: 2021-03-20 13:06:08 Res.: 2021-03-20 13:07:47 IP Res.: 186.85.216.227
Revisión	German Mendivelso gmendivelso@sdis.gov.co Líder Supervisión administrativa y financiera SDIS	Aprobado	Env.: 2021-03-20 13:07:47 Lec.: 2021-03-20 13:22:54 Res.: 2021-03-20 13:23:05 IP Res.: 190.24.56.227
Revisión	DORA IRET GOMEZ BOTIA dgomezb@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-20 13:23:05 Lec.: 2021-03-20 13:23:41 Res.: 2021-03-20 13:27:11 IP Res.: 181.61.151.107
Aprobación	Nathalie Ariza jarizac@sdis.gov.co Asesora de Despacho 105 - 05 SDIS	Aprobado	Env.: 2021-03-20 13:27:11 Lec.: 2021-03-20 15:59:00 Res.: 2021-03-20 15:59:10 IP Res.: 191.156.63.169

ESTRUCTURAS DEL PROCESO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	**PROCESO ADQUISICIONES** **FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO**	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE: 12

CUPO: 53

TIEMPO DE EJECUCION: 5,5 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 24.639.879
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 19.018.362
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 3.471.226	$ 19.091.743
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 16.761.575
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 19.180.288
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 13.881.362
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 24.060.773
Auxiliar de enfermería	22	$ 2.237.818	$ 270.775.978
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 12.586.563
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 13.448.578
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 46.459.958
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 27.899.933
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 45.884.520
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.162.400	$ 17.393.200
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		$ 4.423.881	$ 24.331.346
Espacios fisicos funcionales *		$ 15.113.600	$ 83.124.800
Transporte		$ 12.047.879	$ 66.263.335
Bienes Consumibles ***		$ 7.031.274	$ 38.672.007
Servicio Funerario		$ 752.889	$ 4.140.890
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 97.681.552**	**$ 863.514.826**
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		$ 25.544.265	$ 140.493.458
Elementos de Aseo Personal****		$ 6.766.239	$ 37.214.315
Absorbentes		$ 5.017.320	$ 27.595.260
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 37.327.824**	**$ 205.303.033**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	$ 938.697	$ 938.697
Vestuario y Calzado	2	$ 32.559.197	$ 65.118.394
Elementos para Emergencia COVID 19	5,5	$ 9.408.630	$ 51.747.465
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 42.906.524**	**$ 117.804.556**
TOTAL		**$ 177.915.900**	**$ 1.186.622.415**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y/o sabana de costos

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicos Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)

**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio fisico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavanderia,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el lote que cuenta con la Estrategia de Vida Independiente)

***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación minima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))

****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)

Elaboró:

Patricia Rendon Arenas
Patricia Rendon Arenas (16 may. 2020)
NOMBRE: PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

Diego David Prieto Luna (18 may. 2020)
NOMBRE: DIEGO DAVID PRIETO LUNA
Contratista Dirección Poblacional

Aprobó:

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE: 12

CUPO: 53

TIEMPO DE EJECUCION: 5,5 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 24.639.879
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 19.018.362
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 3.471.226	$ 19.091.743
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 16.761.575
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 19.180.288
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 13.881.362
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 24.060.773
Auxiliar de enfermería	22	$ 2.237.818	$ 270.775.978
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 12.586.563
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 13.448.578
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 46.459.958
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 27.899.933
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 45.884.520
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.181.000	$ 17.495.500
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		$ 2.985.000	$ 16.417.500
Espacios fisicos funcionales *		$ 30.150.000	$ 165.825.000
Transporte		$ 14.600.000	$ 80.300.000
Bienes Consumibles ***		$ 7.031.274	$ 38.672.007
Servicio Funerario		$ 419.416	$ 2.306.788
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 113.516.319**	**$ 950.606.043**
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		$ 26.616.600	$ 146.391.300
Elementos de Aseo Personal****		$ 7.807.722	$ 42.942.471
Absorbentes		$ 5.017.320	$ 27.595.260
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 39.441.642**	**$ 216.929.031**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	$ 368.500	$ 368.500
Vestuario y Calzado	2	$ 32.559.197	$ 65.118.394
Elementos para Emergencia COVID 19	5,5	$ 9.408.630	$ 51.747.465
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 42.336.327**	**$ 117.234.359**
TOTAL		**$ 195.294.288**	**$ 1.284.769.433**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y/o sabana de costos

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicos Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)

**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio fisico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones - dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavanderia,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el lote que cuenta con la Estrategia de Vida Independiente)

***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación minima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))

****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)

Elaboró:

Patricia Rendon Arenas
Patricia Rendon Arenas (18 may. 2020)
NOMBRE: PATRICIA RENDÓN ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

Diego David Prieto Luna (18 may. 2020)
NOMBRE: DIEGO DAVID PRIETO LUNA
Contratista Dirección Poblacional

Aprobó:

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE: 13

CUPO: 53

TIEMPO DE EJECUCION: 5,5 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 24.639.879
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 19.018.362
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 3.471.226	$ 19.091.743
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 16.761.575
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 19.180.288
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 13.881.362
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 24.060.773
Auxiliar de enfermería	22	$ 2.237.818	$ 270.775.978
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 12.586.563
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 13.448.578
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 46.459.958
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 27.899.933
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 45.884.520
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.162.400	$ 17.393.200
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		$ 4.423.881	$ 24.331.346
Espacios fisicos funcionales *		$ 15.113.600	$ 83.124.800
Transporte		$ 12.047.879	$ 66.263.335
Bienes Consumibles ***		$ 7.031.274	$ 38.672.007
Servicio Funerario		$ 752.889	$ 4.140.890
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 97.681.552**	**$ 863.514.826**
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		$ 25.544.265	$ 140.493.458
Elementos de Aseo Personal****		$ 6.766.239	$ 37.214.315
Absorbentes		$ 3.420.900	$ 18.814.950
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 35.731.404**	**$ 196.522.723**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	$ 938.697	$ 938.697
Vestuario y Calzado	2	$ 32.559.197	$ 65.118.394
Elementos para Emergencia COVID 19	5,5	$ 9.408.630	$ 51.747.465
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 42.906.524**	**$ 117.804.556**
TOTAL		**$ 176.319.480**	**$ 1.177.842.105**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y/o sabana de costos

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicos Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)

**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio fisico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavanderia,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el lote que cuenta con la Estrategia de Vida Independiente)

***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación minima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))

****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)

Elaboró:

Patricia Rendon Arenas
Patricia Rendon Arenas (16 may. 2020)
NOMBRE: PATRICIA RENDÓN ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

Diego David Prieto Luna (18 may. 2020)
NOMBRE: DIEGO DAVID PRIETO LUNA
Contratista Dirección Poblacional

Revisó:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Aprobó:

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	**PROCESO ADQUISICIONES** **FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO**	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE: 13

CUPO: 53

TIEMPO DE EJECUCION: 5,5 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 24.639.879
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 19.018.362
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 3.471.226	$ 19.091.743
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 16.761.575
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 19.180.288
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 13.881.362
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 24.060.773
Auxiliar de enfermería	22	$ 2.237.818	$ 270.775.978
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 12.586.563
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 13.448.578
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 46.459.958
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 27.899.933
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 45.884.520
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.181.000	$ 17.495.500
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		$ 2.985.000	$ 16.417.500
Espacios fisicos funcionales *		$ 30.150.000	$ 165.825.000
Transporte		$ 14.600.000	$ 80.300.000
Bienes Consumibles ***		$ 7.031.274	$ 38.672.007
Servicio Funerario		$ 419.416	$ 2.306.788
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 113.516.319**	**$ 950.606.043**
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		$ 26.616.600	$ 146.391.300
Elementos de Aseo Personal****		$ 7.807.722	$ 42.942.471
Absorbentes		$ 3.420.900	$ 18.814.950
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 37.845.222**	**$ 208.148.721**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	$ 368.500	$ 368.500
Vestuario y Calzado	2	$ 32.559.197	$ 65.118.394
Elementos para Emergencia COVID 19	5,5	$ 9.408.630	$ 51.747.465
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 42.336.327**	**$ 117.234.359**
TOTAL		**$ 193.697.868**	**$ 1.275.989.123**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y/o sabana de costos

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicos Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)

**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio fisico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones - dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavanderia,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el lote que cuenta con la Estrategia de Vida Independiente)

***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación minima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))

****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)

Elaboró:

Patricia Rendon Arenas
Patricia Rendon Arenas (16 may. 2020)
NOMBRE: PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

Diego David Prieto Luna (18 may. 2020)
NOMBRE: DIEGO DAVID PRIETO LUNA
Contratista Dirección Poblacional

Aprobó:

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE: 15

CUPO: 53

TIEMPO DE EJECUCION: 5,5 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 24.639.879
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 19.018.362
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 3.471.226	$ 19.091.743
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 16.761.575
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 19.180.288
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 13.881.362
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 24.060.773
Auxiliar de enfermería	22	$ 2.237.818	$ 270.775.978
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 12.586.563
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 13.448.578
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 46.459.958
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 27.899.933
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 45.884.520
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.162.400	$ 17.393.200
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		$ 4.423.881	$ 24.331.346
Espacios fisicos funcionales *		$ 15.113.600	$ 83.124.800
Transporte		$ 12.047.879	$ 66.263.335
Bienes Consumibles ***		$ 7.031.274	$ 38.672.007
Servicio Funerario		$ 752.889	$ 4.140.890
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 97.681.552**	**$ 863.514.826**
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		$ 25.544.265	$ 140.493.458
Elementos de Aseo Personal****		$ 6.766.239	$ 37.214.315
Absorbentes		$ 10.946.880	$ 60.207.840
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**43.257.384**	**237.915.613**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	$ 938.697	$ 938.697
Vestuario y Calzado	2	$ 32.559.197	$ 65.118.394
Elementos para Emergencia COVID 19	5,5	$ 9.408.630	$ 51.747.465
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 42.906.524**	**$ 117.804.556**
TOTAL		**$ 183.845.460**	**$ 1.219.234.995**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y/o sabana de costos

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicos Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)

**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio fisico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavanderia,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el lote que cuenta con la Estrategia de Vida Independiente)

***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación minima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))

****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)

Elaboró:

Patricia Rendon Arenas
Patricia Rendon Arenas (18 may. 2020)

NOMBRE: PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

Diego David Prieto Luna (18 may. 2020)

NOMBRE: DIEGO DAVID PRIETO LUNA
Contratista Dirección Poblacional

Aprobó:

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE: 15

CUPO: 53

TIEMPO DE EJECUCION: 5,5 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 24.639.879
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 19.018.362
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 3.471.226	$ 19.091.743
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 16.761.575
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 19.180.288
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 13.881.362
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 24.060.773
Auxiliar de enfermería	22	$ 2.237.818	$ 270.775.978
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 12.586.563
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 13.448.578
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 46.459.958
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 27.899.933
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 45.884.520
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.181.000	$ 17.495.500
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		$ 2.985.000	$ 16.417.500
Espacios fisicos funcionales *		$ 30.150.000	$ 165.825.000
Transporte		$ 14.600.000	$ 80.300.000
Bienes Consumibles ***		$ 7.031.274	$ 38.672.007
Servicio Funerario		$ 419.416	$ 2.306.788
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 113.516.319**	**$ 950.606.043**
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		$ 26.616.600	$ 146.391.300
Elementos de Aseo Personal****		$ 7.807.722	$ 42.942.471
Absorbentes		$ 10.946.880	$ 60.207.840
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 45.371.202**	**$ 249.541.611**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	$ 368.500	$ 368.500
Vestuario y Calzado	2	$ 32.559.197	$ 65.118.394
Elementos para Emergencia COVID 19	5,5	$ 9.408.630	$ 51.747.465
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 42.336.327**	**$ 117.234.359**
TOTAL		**$ 201.223.848**	**$ 1.317.382.013**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y/o sabana de costos

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicos Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)

**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio fisico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavanderia,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el lote que cuenta con la Estrategia de Vida Independiente)

***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación minima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))

****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)

Elaboró:

Patricia Rendon Arenas
Patricia Rendon Arenas (18 may. 2020)
NOMBRE: PATRICIA RENDÓN ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

Diego Prieto Luna (18 may. 2020)
NOMBRE: DIEGO DAVID PRIETO LUNA
Contratista Dirección Poblacional

Revisó:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Aprobó:

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	**PROCESO ADQUISICIONES** **FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO**	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE: 16

CUPO: 53

TIEMPO DE EJECUCION: 5,5 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 24.639.879
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 19.018.362
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 3.471.226	$ 19.091.743
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 16.761.575
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 19.180.288
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 13.881.362
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 24.060.773
Auxiliar de enfermería	22	$ 2.237.818	$ 270.775.978
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 12.586.563
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 13.448.578
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 46.459.958
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 27.899.933
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 45.884.520
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.162.400	$ 17.393.200
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		$ 4.423.881	$ 24.331.346
Espacios fisicos funcionales *		$ 15.113.600	$ 83.124.800
Transporte		$ 12.047.879	$ 66.263.335
Bienes Consumibles ***		$ 7.031.274	$ 38.672.007
Servicio Funerario		$ 752.889	$ 4.140.890
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 97.681.552**	**$ 863.514.826**
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		$ 25.544.265	$ 140.493.458
Elementos de Aseo Personal****		$ 6.766.239	$ 37.214.315
Absorbentes		$ 10.338.720	$ 56.862.960
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 42.649.224**	**$ 234.570.733**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	$ 938.697	$ 938.697
Vestuario y Calzado	2	$ 32.559.197	$ 65.118.394
Elementos para Emergencia COVID 19	5,5	$ 9.408.630	$ 51.747.465
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 42.906.524**	**$ 117.804.556**
TOTAL		**$ 183.237.300**	**$ 1.215.890.115**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y/o sabana de costos

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicos Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)

**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio fisico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavanderia,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el lote que cuenta con la Estrategia de Vida Independiente)

***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación minima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))

****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)

Elaboró:

Patricia Rendon Arenas
Patricia Rendon Arenas (16 may. 2020)
NOMBRE: PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

Diego David Prieto Luna (18 may. 2020)
NOMBRE: DIEGO DAVID PRIETO LUNA
Contratista Dirección Poblacional

Revisó:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Aprobó:

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE: 16

CUPO: 53

TIEMPO DE EJECUCION: 5,5 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 24.639.879
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 19.018.362
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 3.471.226	$ 19.091.743
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 16.761.575
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 19.180.288
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 13.881.362
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 24.060.773
Auxiliar de enfermería	22	$ 2.237.818	$ 270.775.978
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 12.586.563
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 13.448.578
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 46.459.958
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 27.899.933
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 45.884.520
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.181.000	$ 17.495.500
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		$ 2.985.000	$ 16.417.500
Espacios fisicos funcionales *		$ 30.150.000	$ 165.825.000
Transporte		$ 14.600.000	$ 80.300.000
Bienes Consumibles ***		$ 7.031.274	$ 38.672.007
Servicio Funerario		$ 419.416	$ 2.306.788
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 113.516.319**	**$ 950.606.043**
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		$ 26.616.600	$ 146.391.300
Elementos de Aseo Personal****		$ 7.807.722	$ 42.942.471
Absorbentes		$ 10.338.720	$ 56.862.960
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 44.763.042**	**$ 246.196.731**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	$ 368.500	$ 368.500
Vestuario y Calzado	2	$ 32.559.197	$ 65.118.394
Elementos para Emergencia COVID 19	5,5	$ 9.408.630	$ 51.747.465
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 42.336.327**	**$ 117.234.359**
TOTAL		**$ 200.615.688**	**$ 1.314.037.133**

5%

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y/o sabana de costos

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicos Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)

**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio fisico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavanderia,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el lote que cuenta con la Estrategia de Vida Independiente)

***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación minima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))

****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)

Elaboró:

Patricia Rendon Arenas
Patricia Rendon Arenas (16 may. 2020)
NOMBRE: PATRICIA RENDÓN ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

Diego David Prieto Luna (16 may. 2020)
NOMBRE: DIEGO DAVID PRIETO LUNA
Contratista Dirección Poblacional

Aprobó:

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	**PROCESO ADQUISICIONES** **FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO**	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE: 17

CUPO: 50

TIEMPO DE EJECUCION: 5,5 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 24.639.879
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 19.018.362
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 3.471.226	$ 19.091.743
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 16.761.575
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 19.180.288
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 13.881.362
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 24.060.773
Auxiliar de enfermería	20	$ 2.237.818	$ 246.159.980
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 12.586.563
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 13.448.578
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 46.459.958
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 27.899.933
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 45.884.520
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.160.333	$ 17.381.832
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		$ 4.157.459	$ 22.866.025
Espacios fisicos funcionales *		$ 15.807.476	$ 86.941.118
Transporte		$ 12.143.863	$ 66.791.247
Bienes Consumibles ***		$ 12.169.146	$ 66.930.303
Servicio Funerario		$ 752.889	$ 4.140.890
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 103.340.795**	**$ 870.024.665**
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		$ 24.445.623	$ 134.450.927
Elementos de Aseo Personal****		$ 7.638.540	$ 42.011.970
Absorbentes		$ 5.017.320	$ 27.595.260
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 37.101.483**	**$ 204.058.157**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	$ 882.718	$ 882.718
Vestuario y Calzado	2	$ 28.787.500	$ 57.575.000
Elementos para Emergencia COVID 19	5,5	$ 8.876.066	$ 48.818.363
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		$ 38.546.284	$ 107.276.081
TOTAL		**$ 178.988.562**	**$ 1.181.358.903**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y/o sabana de costos

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicos Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)

**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio fisico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavanderia,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el lote que cuenta con la Estrategia de Vida Independiente)

***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación minima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))

****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)

Elaboró:

Patricia Rendon Arenas

NOMBRE: PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: DIEGO DAVID PRIETO LUNA
Contratista Dirección Poblacional

Aprobó:

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE: 17

CUPO: 50

TIEMPO DE EJECUCION: 5,5 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 24.639.879
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 19.018.362
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 3.471.226	$ 19.091.743
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 16.761.575
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 19.180.288
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 13.881.362
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 24.060.773
Auxiliar de enfermería	20	$ 2.237.818	$ 246.159.980
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 12.586.563
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 13.448.578
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 46.459.958
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 27.899.933
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 45.884.520
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.160.333	$ 17.381.832
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		$ 4.157.459	$ 22.866.025
Espacios fisicos funcionales *		$ 28.443.396	$ 156.438.678
Transporte		$ 12.143.863	$ 66.791.247
Bienes Consumibles ***		$ 12.169.146	$ 66.930.303
Servicio Funerario		$ 752.889	$ 4.140.890
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 115.976.715**	**$ 939.522.225**
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		$ 24.445.623	$ 134.450.927
Elementos de Aseo Personal****		$ 7.638.540	$ 42.011.970
Absorbentes		$ 5.017.320	$ 27.595.260
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 37.101.483**	**$ 204.058.157**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	$ 882.718	$ 882.718
Vestuario y Calzado	2	$ 28.787.500	$ 57.575.000
Elementos para Emergencia COVID 19	5,5	$ 8.876.066	$ 48.818.363
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 38.546.284**	**$ 107.276.081**
TOTAL		**$ 191.624.482**	**$ 1.250.856.463**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y/o sabana de costos

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicos Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)

**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio fisico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavanderia,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el lote que cuenta con la Estrategia de Vida Independiente)

***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación minima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))

****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)

Elaboró:

Patricia Rendon Arenas
Patricia Rendon Arenas (18 may. 2020)
NOMBRE: PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

Diego David Prieto Luna (18 may. 2020)
NOMBRE: DIEGO DAVID PRIETO LUNA
Contratista Dirección Poblacional

Aprobó:

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	**PROCESO ADQUISICIONES** **FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO**	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE: 18

CUPO: 50

TIEMPO DE EJECUCION: 5,5 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 24.639.879
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 19.018.362
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 3.471.226	$ 19.091.743
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 16.761.575
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 19.180.288
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 13.881.362
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 24.060.773
Auxiliar de enfermería	20	$ 2.237.818	$ 246.159.980
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 12.586.563
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 13.448.578
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 46.459.958
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 27.899.933
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 45.884.520
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.160.333	$ 17.381.832
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		$ 4.157.459	$ 22.866.025
Espacios fisicos funcionales *		$ 15.807.476	$ 86.941.118
Transporte		$ 12.143.863	$ 66.791.247
Bienes Consumibles ***		$ 12.169.146	$ 66.930.303
Servicio Funerario		$ 752.889	$ 4.140.890
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 103.340.795**	**$ 870.024.665**
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		$ 24.445.623	$ 134.450.927
Elementos de Aseo Personal****		$ 7.638.540	$ 42.011.970
Absorbentes		$ 5.017.320	$ 27.595.260
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 37.101.483**	**$ 204.058.157**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	$ 882.718	$ 882.718
Vestuario y Calzado	2	$ 28.787.500	$ 57.575.000
Elementos para Emergencia COVID 19	5,5	$ 8.876.066	$ 48.818.363
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 38.546.284**	**$ 107.276.081**
TOTAL		**$ 178.988.562**	**$ 1.181.358.903**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y/o sabana de costos

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicos Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)

**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio fisico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavanderia,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el lote que cuenta con la Estrategia de Vida Independiente)

***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación minima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))

****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)

Elaboró:

Patricia Rendon Arenas

NOMBRE: PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: DIEGO DAVID PRIETO LUNA
Contratista Dirección Poblacional

Aprobó:

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE: 18

CUPO: 50

TIEMPO DE EJECUCION: 5,5 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 24.639.879
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 19.018.362
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 3.471.226	$ 19.091.743
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 16.761.575
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 19.180.288
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 13.881.362
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 24.060.773
Auxiliar de enfermería	20	$ 2.237.818	$ 246.159.980
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 12.586.563
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 13.448.578
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 46.459.958
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 27.899.933
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 45.884.520
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.160.333	$ 17.381.832
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		$ 4.157.459	$ 22.866.025
Espacios fisicos funcionales *		$ 28.443.396	$ 156.438.678
Transporte		$ 12.143.863	$ 66.791.247
Bienes Consumibles ***		$ 12.169.146	$ 66.930.303
Servicio Funerario		$ 752.889	$ 4.140.890
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 115.976.715**	**$ 939.522.225**
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		$ 24.445.623	$ 134.450.927
Elementos de Aseo Personal****		$ 7.638.540	$ 42.011.970
Absorbentes		$ 5.017.320	$ 27.595.260
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 37.101.483**	**$ 204.058.157**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	$ 882.718	$ 882.718
Vestuario y Calzado	2	$ 28.787.500	$ 57.575.000
Elementos para Emergencia COVID 19	5,5	$ 8.876.066	$ 48.818.363
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 38.546.284**	**$ 107.276.081**
TOTAL		**$ 191.624.482**	**$ 1.250.856.463**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y/o sabana de costos

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicos Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)

**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio fisico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavanderia,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el lote que cuenta con la Estrategia de Vida Independiente)

***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación minima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))

****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)

Elaboró:

Patricia Rendon Arenas

NOMBRE: PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: DIEGO DAVID PRIETO LUNA
Contratista Dirección Poblacional

Aprobó:

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho Proyecto 1113

Acuerdo-ESTRUCTURAS INTEGRARTE INTERNO 2020.pdf

Informe de auditoría final 2020-05-18

Fecha de creación:	2020-05-17
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAvHr2pDYNWfK5u_KKigb2Rb-S_FrLvk2Y

Historial de “Acuerdo-ESTRUCTURAS INTEGRARTE INTERNO 2020.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-05-17 - 2:52:36 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Patricia Rendon Arenas (orendon@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-17 - 2:52:41 GMT

Patricia Rendon Arenas (orendon@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-17 - 2:53:41 GMT- Dirección IP: 181.50.219.251.

Patricia Rendon Arenas (orendon@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-05-17 - 2:55:33 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.50.219.251.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Lady Xiomara Escobar Camacho (lxescobarc@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-17 - 2:55:34 GMT

Lady Xiomara Escobar Camacho (lxescobarc@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-18 - 13:12:53 GMT- Dirección IP: 181.53.12.204.

Lady Xiomara Escobar Camacho (lxescobarc@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-05-18 - 14:51:03 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.53.12.204.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Diego David Prieto Luna (dprietol@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-18 - 14:51:06 GMT

Diego David Prieto Luna (dprietol@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-18 - 15:02:55 GMT- Dirección IP: 179.18.44.81.

Diego David Prieto Luna (dprietol@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-18 - 15:04:07 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 179.18.44.81.

El documento se ha enviado por correo electrónico a NAC (jarizac@sdis.gov.co) para su firma.

2020-05-18 - 15:04:09 GMT

NAC (jarizac@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-18 - 23:18:52 GMT- Dirección IP: 200.118.16.30.

NAC (jarizac@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-18 - 23:19:22 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.118.16.30.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Diego David Prieto Luna (dprietol@sdis.gov.co), AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co), Lady Xiomara Escobar Camacho (lxescobarc@sdis.gov.co), Patricia Rendon Arenas (orendon@sdis.gov.co) y 1 más.

2020-05-18 - 23:19:22 GMT

ESTRUCTURA INICIAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	**PROCESO ADQUISICIONES** **FORMATO ESTRUCTURA DE COSTOS FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR**	Código: FOR-AD-002 Versión: 0 Fecha: Memo Int. 75813 - 08/11/2016 Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"**
Fecha Solicitud	

LOTE: 13

CUPO: 53

TIEMPO DE EJECUCION: 5,5 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	VALOR DE LOS APORTES		
				VALOR APORTE SDIS	PROPONENTE	
					VALOR APORTE EN ESPECIE	VALOR APORTE EN DINERO
COSTOS FIJO						
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 24.639.879	$ 24.639.879	$ -	-
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934	$ 18.974.934	$ -	-
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934	$ 18.974.934	$ -	-
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934	$ 18.974.934	$ -	-
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934	$ 18.974.934	$ -	-
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 19.018.362	$ 19.018.362	$ -	-
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lengua	1	$ 3.471.226	$ 19.091.743	$ 19.091.743	$ -	-
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 16.761.575	$ 16.761.575	$ -	-
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 19.180.288	$ 19.180.288	$ -	-
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 13.881.362	$ 13.881.362	$ -	-
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 24.060.773	$ 24.060.773	$ -	-
Auxiliar de enfermería	22	$ 2.237.818	$ 270.775.978	$ 270.775.978	$ -	-
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 12.586.563	$ 12.586.563	$ -	-
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 13.448.578	$ 13.448.578	$ -	-
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 46.459.958	$ 46.459.958	$ -	-
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 27.899.933	$ 27.899.933	$ -	-
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 45.884.520	$ 31.828.933	$ 14.055.587	-
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.162.400	$ 17.393.200	$ 13.914.560	$ 3.478.640	-
Desgaste y uso de los bienes muebles No		$ 4.423.881	$ 24.331.346	$ -	$ 24.331.346	-
Espacios fisicos funcionales *		$ 15.113.600	$ 83.124.800	$ 31.562.400	$ 51.562.400	-
Transporte		$ 12.047.879	$ 66.263.335	$ 41.567.821	$ 24.695.514	-
Bienes Consumibles ***		$ 7.031.274	$ 38.672.007	$ 27.060.000	$ 11.612.007	-
Servicio Funerario		$ 752.889	$ 4.140.890	$ -	$ 4.140.890	-
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 97.681.552**	**$ 863.514.826**	**$ 729.638.442**	**$ 133.876.384**	**$ -**
COSTOS VARIABLES				**$ -**	$ -	-
Alimentos		$ 25.544.265	$ 140.493.458	$ 98.345.411	$ 42.148.047	-
Elementos de Aseo Personal****		$ 6.766.239	$ 37.214.315	$ 34.650.135	$ 2.564.180	-
Absorbentes		$ 3.420.900	$ 18.814.950	$ 14.479.392	$ 4.335.558	-
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 35.731.404**	**$ 196.522.723**	**$ 147.474.938**	**$ 49.047.785**	**$ -**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien				**$ -**	$ -	-
COSTOS POR REALIZACIÓN				$ -	$ -	-
Piezas comunicativas	1	$ 938.697	$ 938.697	$ -	$ 938.697	-
Vestuario y Calzado	2	$ 32.559.197	$ 65.118.394	$ 45.582.875	$ 19.535.519	-
Elementos para Emergencia COVID 19	5,5	$ 9.408.630	$ 51.747.465	$ 51.747.465	$ -	-
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 42.906.524**	**$ 117.804.556**	**$ 97.330.340**	**$ 20.474.216**	**$ -**
TOTAL		**$ 176.319.480**	**$ 1.177.842.105**	**$ 974.443.720**	**$ 203.398.385**	**$ -**
					$	**203.398.385**

17,27%

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 1
OTROSÍ MODIFICATORIO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 7882 DE 2020

LOTE	DISCAPACIDAD	CUPOS
13	Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos o extensos o generalizados.	53

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**INCLUIR** en la **CLÁUSULA SÉPTIMA- DESEMBOLOSOS**, el **PARÁGRAFO PRIMERO**, el cual quedará así: **PARÁGRAFO PRIMERO**: Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los tramites y cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de diciembre se podrán realizar los desembolsos en dos pagos de la siguiente manera: un primer pago del 1° al 21 de Diciembre de 2020 que será radicado a más tardar el 21 de Diciembre de 2020, y un segundo pago del 22 al 31 de Diciembre de 2020, el cual será radicado y adicionado al periodo del mes de Enero de 2021; esta alternativa se aplicará a los desembolsos relacionados con los COSTOS FIJOS, COSTOS VARIABLES y COSTOS POR REALIZACION, de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los pagos y desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio."
2.	**MODIFICAR** la **CLÁUSULA OCTAVA- PLAZO:** En el sentido de dejar sin efecto la condición que señala **"SIN QUE SOBREPASE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020".**
3.	**EL ASOCIADO** deberá **MODIFICAR LAS GARANTÍAS** inicialmente constituidas conforme al contenido de la presente modificación, de conformidad con lo pactado en la **CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS** del Convenio de Asociación No. 7882 de 2020
4.	Los **DESEMBOLSOS** para la presente modificación se realizaran de conformidad con la **CLAUSULA SÉPTIMA** del Convenio de Asociación No. 7882 de 2020.
5.	Las partes acuerdan que las demás condiciones pactadas en el **CONVENIO** y en el anexo técnico, permanecen sin modificación alguna
6.	Que **EL ASOCIADO** mediante el Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
7.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Firmado digitalmente por NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Fecha: 2021.03.17 15:30:58 -05'00'

Número : 8600

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601060000007771	FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES-AS EN BOGOTÁ	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	2-100-I009 VA-SGP propósito general	122.930.191
			Total	**122.930.191**

Objeto:

Modalidad Afectada:
Brindar atención integral a las personas con discapacidad, familias, cuidadores- as mediante la Implementación de los ajustes razonables, con el propósito de garantizar los derechos de la Población.
33-11-606-7771-21-002-001-501

Objeto:
ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 7882-2020

Descripción
7771-SSDIIN7-AD-0001

Se expide a solicitud de JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS Cargo ASESORA DIRECCION POBLACIONALmediante oficio número 9511 de MARZO 17 DE 2021.

Bogotá D.C. MARZO 17 DE 2021

Documento firmado por: NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: NPISCIOTTI 17.03.2021

Elaboró: CVARGAS 17.03.2021

Impresión:17.03.2021-15:23:22 NPISCIOTTI 0000137329 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 15321

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-16-01-06-7771-000	Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá	6,693,684,846.00
	TOTAL:	**6,693,684,846.00**

OBJETO:

Modalidad Afectada:33-11-501-1113-21-004-004-501
FORTALECER LA ESTRATEGIA DE VIDA INDEPENDIENTE CON APOYOS, PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INCLUSIÓN DE PESONAS CON DISCAPACIDAD.

Objeto:PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.

Descripción1113-INTIN-CI3-00003
REEMPLAZA EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 15083 DE 19/05/2020

Se expide a solicitud de SANDRA PATRICIA BOJACA SANTIAGO, DIRECTORA POBLACIONAL, DIRECCIÓN POBLACIONAL SDIS, mediante oficio número S/N de julio 01 del 2020.

Bogotá D.C., 01 de julio del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

REVISO: FARU

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 15321

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-16-01-06-7771-000	**Fortalecimiento de las oportunidades de incl**	**22,080,782,140.00**	**6,693,684,846.00**	**15,387,097,294.00**
01-12-Otros Distrito	02-01-0271-Compra de Alimentos Infancia	78,700,000.00	0.00	78,700,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0331-Adquisición de Maquinaria y Equipos Gestión Social Integral	85,600,000.00	0.00	85,600,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0333-Materiales y Suminstros Gestión Social Integral	130,000,000.00	0.00	130,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0335-Intervención Especializada Gestión Social Integral	3,036,789,179.00	0.00	3,036,789,179.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0153-Otros Gastos Operativos Gestión Social Integral	293,500,000.00	0.00	293,500,000.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0249-Vestuario Primera Infancia	202,280,000.00	0.00	202,280,000.00
01-12-Otros Distrito	03-01-0158-Asesorías, Consultorías Asociadas al Séctor Gestión Social Integral	12,500,000.00	0.00	12,500,000.00
01-12-Otros Distrito	03-01-0164-Impresos, Publicación, Divulgación y Eventos Culturales Gestión Social Integral	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	3,330,835,720.00	0.00	3,330,835,720.00
01-175-Recursos Pasivos SGP Propósito General	02-01-0335-Intervención Especializada Gestión Social Integral	279,000.00	0.00	279,000.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General	02-01-0335-Intervención Especializada Gestión Social Integral	1,296,935,000.00	0.00	1,296,935,000.00
01-415-Recursos Pasivos Rendimientos Financieros SGP Propósito General	02-01-0335-Intervención Especializada Gestión Social Integral	1,057,000.00	0.00	1,057,000.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	1,250,000,000.00	0.00	1,250,000,000.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	1,350,000,000.00	0.00	1,350,000,000.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	6,693,684,846.00	6,693,684,846.00	0.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0335-Intervención Especializada Gestión Social Integral	500,000,000.00	0.00	500,000,000.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	3,817,321,395.00	0.00	3,817,321,395.00
		22,080,782,140.00	6,693,684,846.00	15,387,097,294.00
		22,080,782,140.00	6,693,684,846.00	15,387,097,294.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 12384

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-16-01-06-7771-000	Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá	974,443,720
	Total:	**974,443,720**

CDP No. 15321

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 7882

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.

BENEFICIARIO : FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI identificado con NIT 830143151-9

Modalidad de Seleccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 24 de julio del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 12384

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-16-01-06-7771-000	Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá	02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	974,443,720

974,443,720

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
		FECHA	30/08/2007
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

CONTRATO/CONVENIO No 7882 **FECHA** 16/07/2020

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACION.

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONTRATISTA

Nombre v/o Razon Social FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI

C.C. N° 830143151

PLAZO

165 DIAS **Fecha de Inicio: 07/10/2020**

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Dependencia: PROYECTO DISCAPACIDAD

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 07/10/2020

Firma del -a contratista
C.C. N°.830143151

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.1023867577

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7882 DE 2020

CONVENIO:	**DE ASOCIACIÓN**
ENTIDAD:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
ASOCIADO:	**FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR** NIT. 830.143.151-9
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO (15) *, SIN QUE SOBREPASE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECUSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA, EL CUAL SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR EL ASOCIADO Y EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO. *(Lo que equivale en la estructura de costos a 5.5 meses).
VALOR:	**MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE ($1.177.842.105**), distribuido de la siguiente manera:

TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DEL CONVENIO
$ 203.398.385	$ 974.443.720	$ 1.177.842.105

DESCRIPCIÓN DEL LOTE ADJUDICADO:

LOTE	DISCAPACIDAD	CUPOS	VALOR TOTAL POR LOTE
13	Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos o extensos o generalizados.	53	$ 1.177.842.105

CONSIDERACIONES

1. Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado, entre otros, "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución".
2. Que el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia establece que "(…) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.
3. Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.
4. Que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley".
5. Que el Decreto 092 de 2017 en su artículo 1º, establece que el objeto del presente decreto: *" (…) es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política (…)*"
6. Que así mismo, el Decreto 092 de 2017, consagró en su Artículo 5°. ***Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales***. *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente Decreto*".
7. Que el inciso primero del numeral sexto de la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, expedida por la Agencia para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, señala : "El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esa razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017."
8. Que así mismo, el inciso quinto del referido numeral señala: "El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la entidad sin ánimo de lucro aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio."

9. Que la Secretaría Distrital de Integración Social adelantó proceso competitivo el cual se rige por los principios de la contratación estatal y los artículos 5,6,7 y 8 del decreto 092 de 2017.

10. Que el Decreto 1421 de 1993, por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá, preceptuó: "ARTÍCULO. - 149. *Clases de contratos. El Distrito, sus localidades y las entidades descentralizadas podrán celebrar los contratos, convenios y acuerdos previstos en el derecho público y en el derecho privado que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a su cargo. En tales contratos, convenios o acuerdos se deberán pactar las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren convenientes y necesarias para asegurar su ejecución, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público*.

11. Que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 092 de 2017, le son aplicable los principios de la contratación estatal.

12. Que la Secretaría Distrital de Integración Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 607 de 2007, es la entidad encargada de orientar, y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

13. Que el proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá", en coherencia con la visión del Plan de Desarrollo "Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI.", esta formulado para contribuir con el Propósito 01 "Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política", Programa 06 Sistema Distrital del Cuidado y contempla aspectos claves para lograr una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente para cuidar a quienes están más desprotegidos, en donde se fortalezca la inclusión social para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá.

14. Que el proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá", en el proceso de la Armonización presupuestal mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual de inversión, en ejecución, al nuevo Plan de Desarrollo 2020 - 2024: "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI,, se armonizó con el proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras".

15. Que con este convenio se busca garantizar a través de la prestación del servicio, la atención integral a las personas con discapacidad, familias y cuidadores-as, generar oportunidades para el fortalecimiento de los procesos de inclusión de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en entornos productivos, educativos; fortalecer las competencias y habilidades individuales, familiares y en el territorio de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as y diseñar y desarrollar acciones que contribuyan a la reformulación e implementación de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital y demás políticas públicas poblacionales, diferenciales y transversales, con el fin de favorecer la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus familias cuidadores-as.

16. Que para dar cumplimiento a lo solicitado se adelantó el procedimiento de Invitación Publica No. SDIS-DCTO092-009-2020 del 21 de Mayo de 2020, con estricto cumplimiento al **Articulo 5 del Decreto 092 de 2017,** y se adjudicó mediante Resolución de Adjudicación No1096 del 10 de Julio de 2020 el presente convenio.

17. Que, por lo anteriormente expuesto, se procede a celebrar el presente convenio de asociación, el cual se rige por lo dispuesto en las normas previamente enunciadas y aquellas que lo modifican o complementan, así como por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: "Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio".

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: A través de esta contratación, se busca aunar esfuerzos con entidades sin ánimo de lucro para así garantizar la atención interna de personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos a generalizados,3 para la ejecución de sus actividades, y que, por diferentes circunstancias, necesitan atención. En el Servicio Social Centros Integrarte se continuará brindando atención a personas con discapacidad que requieren de apoyos limitados o intermitentes que no cuentan con otras opciones para su cuidado y atención y que se encuentran en atención con anterioridad a la expedición de la Resolución 0825 de 2018.

En el servicio social integrarte interno se reconoce a las personas con discapacidad como sujetos plenos de derechos, el servicio favorece el desarrollo humano aportando en la realización de su proyecto de vida personal, dentro de un ámbito institucional; se brinda atención interdisciplinaria en el marco de **las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio** según el *"**Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad" – MAPIPCD.***[1]

La atención requiere el desarrollo de acciones con compromiso y calidad humana, como también a controlar, de ser posible, factores de riesgo biológico, psicológico, social e institucional, a fin de retardar y minimizar el deterioro acelerado derivado de aquellos factores asociados a la discapacidad, que puede presentarse en las personas, favoreciendo su salud física, mental y emocional, a través de métodos, procedimientos y actividades, ajustadas a las características de la población, de manera acertada, los cuales deben quedar consignados en el plan de atención individual de cada uno de ellos.

En el marco de la garantía de los derechos de la población con discapacidad, atendida por el servicio, se incorporaron las acciones de cuidado para la salud de la población, donde se identifican factores de riesgos potenciales y estados de salud[2] que requieren de gestión ante el sector salud.

Es decir, en el Centro Integrarte de Atención Interna, el contratista debe implementar planes de cuidado para la salud e identificar las alertas ante el cambio en la condición de salud de la población, pero no debe brindar atención directa en salud, a fin de gestionar y coordinar la atención de salud, que requiera las personas, de manera oportuna, entendiendo que la atención de salud debe ser brindada por las Entidades Prestadoras de Servicios – EPS conforme lo establece el sistema general de seguridad social de Colombia Ley 100, de 1993.

[1] Modelo de Atención para la Inclusión de Personas con Discapacidad -MAPIPCD– http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2.3_proc_mis_prestacion_servicios_sociales/06032019_Modelo_atencion_MAPIPCD.pdf

[2] Entendido el estado de salud de una persona como las condiciones médicas o de salud que dicha persona sostiene, las cuales pueden favorecer, mantener o perjudicar de diferentes maneras sus expectativas de supervivencia, esperanza de vida y capacidad para alcanzar o mantener el bienestar.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO:

OBLIGACIONES GENERALES

1. El asociado se compromete a ejecutar la función o actividad en armonía con los lineamientos Conceptuales, metodológicos y operativos de la gestión social integral.
2. El asociado se compromete a elaborar un informe técnico ejecutivo en la liquidación, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio, durante la ejecución del convenio.
3. Aportar los recursos financieros a lo que se haya comprometido durante el proceso.
4. Presentar previo a la iniciación del convenio los documentos necesarios para su ejecución.
5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
6. Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio.
7. Presentar a la supervisión y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.
8. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS exclusivamente para la ejecución del presente convenio.
9. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.
10. Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.
11. Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio de asociación.
12. Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del convenio.
13. Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 15 días calendario posteriores a la firma del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.
14. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas con discapacidad o

personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.

15. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.
16. La ley 1581 de 2012, reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.
17. Abstenerse de celebrar convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.
18. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio celebrado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO:

CON RELACIÓN A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO POR COVIDA 19

1. Cumplir estrictamente los protocolos de prevención del COVID19, establecidos por las autoridades de salud y sanitarias distritales y nacionales, así como las directrices que se establezcan por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER y el PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO de que trata el Decreto Distrital 087 de 2020.
2. Coordinar con la debida antelación el inicio de la operación, a fin de evitar traumatismo en la continuidad de la prestación del servicio a la población beneficiaria y atendiendo los protocolos de prevención del COVID19.
3. Dar aviso inmediato a la Supervisión del Convenio y/o a las autoridades competentes, de cualquier evento o caso que involucre una afectación por la emergencia generada por el COVID19.
4. Presentar al Supervisor del Convenio los informes de ejecución y los demás informes vía correo electrónico al mail establecido por la Supervisión, con los soportes respectivos, de acuerdo con lo establecido por la SDIS para los desembolsos, por el periodo que dure la emergencia sanitaria por COVID 19.
5. Garantizar los traslados en las condiciones de seguridad sanitaria requeridas por los protocolos de prevención del COVID19 establecidos por las autoridades distritales y nacionales.

RELACIONADAS CON LA GESTION ADMINISTRATIVA

1. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio de asociación y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.

2. Presentar dentro de los cinco días siguientes a la firma del acta de inicio, los valores diferenciados por tiempo de comida (sin que estos excedan el valor total por estructura de costos).
3. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el convenio de asociación.
4. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control.
5. Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.
6. Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
7. Garantizar desde el inicio de ejecución del convenio que el circuito cerrado de televisión opere de manera adecuada y eficiente 7 x 24, manteniendo el archivo fílmico en condiciones óptimas en caso de ser requerido en cualquier momento por la entidad.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.
9. Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de contratación que realice el asociado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas contratadas por prestación de servicios, para el pago, el Asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.
10. Entregar Informe Mensual a la supervisión designada por la Secretaría, los ocho primeros días del mes. Este informe corresponde al periodo inmediatamente anterior y debe contener la siguiente información y estar presentado de acuerdo con el instructivo de presentación del informe mensual, el cual será entregado durante el primer mes de ejecutado el convenio:

a. Relación de los cupos actuales, los cupos disponibles, las novedades, los traslados, los ingresos y los egresos.
b. Herramienta de Liquidación de pagos, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Proyecto 7771 y la Guía “Criterios para calcular valores a pagar a Contratistas que prestan servicios a personas con discapacidad”.
c. Informe de ejecución financiera. Se debe detallar el gasto en relación con cada uno de los ítems de la estructura de costos para el periodo reportado y acumulado a la fecha.
d. Anexar los auxiliares contables, los cuales deben estar discriminados por Centro de Costos para el presente convenio, de tal manera que en estos se refleje únicamente lo correspondiente a la ejecución de la estructura de Costos del presente Convenio. Estos deben contar con la firma del Revisor Fiscal y el Contador.
e. Presentar las facturas y demás evidencias de gastos, las cuales también deben estar relacionadas en el Formato de Presentación de facturas entregado por el Equipo de Apoyo a la Supervisión durante el primer mes de ejecución.

f. Garantizar que todas las facturas soporte de gastos cumplan con los requisitos de la DIAN de acuerdo con el Estatuto Tributario Art. 617. Requisitos de la factura de venta a saber:

- ✓ Estar denominada expresamente como factura de venta.
- ✓ Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- ✓ *Modificado* Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- ✓ Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- ✓ Fecha de su expedición.
- ✓ Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- ✓ Valor total de la operación.
- ✓ El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

11. Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 7771 con la Suscripción del Convenio de asociación. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes.
12. Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio de asociación, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares. Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 7771 con la Suscripción del Convenio de asociación. Su actualización debe enviarse el último día calendario de cada mes.
13. Entregar el Informe Final de Gestión al finalizar el plazo de ejecución del convenio de asociación con el análisis de resultados de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, el cual debe dar cuenta del impacto real de la intervención en las tres líneas de atención de manera integral. A través del formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 7771 con la Suscripción del Convenio de asociación.

RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS

1. Garantizar que la información que se derive del Proyecto 7771, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).
2. Poner a disposición un Pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, el cual debe tener el logotipo de la Secretaría Distrital de Integración Social y el nombre del proyecto, este debe estar ubicado en un lugar visible de referenciación para la población y la comunidad vecinal al Centro. El pendón debe estar instalado antes de finalizar el primer mes de ejecución del convenio de asociación y estar acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS.
3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, que incluya como mínimo los siguientes datos:
 - ✓ La identificación de la SDIS,

- ✓ La Identificación del asociado,
- ✓ La identificación del proyecto
- ✓ La Identificación del Centro Integrarte
- ✓ La Identificación de la persona con discapacidad que incluya nombre, dirección, teléfono de la SDIS, teléfono del Centro Integrarte y de la familia cuando existe.
- ✓ La Identificación del talento humano que incluya nombre, cargo y teléfono del Centro Integrarte.

Este carné debe ser entregado a la población sujeto del anexo técnico, y al talento humano, finalizando el primer mes de ejecución del convenio de asociación, en acompañamiento del equipo de apoyo a la Supervisión, de la cual se generará un acta de entrega.

4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.

RELACIONADAS CON LA PRESTACION DEL SERVICIO

1. Dar cumplimiento a las condiciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio.
2. Garantizar la atención, el cuidado y bienestar de la población, en todo momento y lugar.
3. Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales durante la noche, el asociado debe informar al equipo de apoyo la supervisión a primera hora, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.
4. Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio según el "Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad" – MAPIPCD, establecidos para el servicio de atención, dando cumplimiento a los cronogramas y en los tiempos definidos en el Anexo Técnico.
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el Cronograma General de Actividades del Centro.
6. Evaluar con los instrumentos técnicos solicitados en el Anexo Técnico, los cuales deben ser soportados con los conceptos del profesional en el informe de la valoración y evaluación de los sistemas de apoyos estableciendo por la SDIS.
7. Elaborar y mantener el Plan de Atención Integral Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.
8. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios, establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico. Estos deben ser construidos de forma diferencial para cada una de las personas, observando las particularidades de cada caso; formulando las metodologías y estrategias de atención para cada las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio según el "Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad" – MAPIPCD

9. Llevar el registro actualizado de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.
10. Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio según el "Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad" – MAPIPCD, establecidos para el servicio de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención Integral, en los casos que se requiera.
11. Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos y la disponibilidad y el acceso a agua potable.
12. Implementar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.
13. Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares según el "Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad" – MAPIPCD, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.
14. Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio según el "Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad" – MAPIPCD, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.
15. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.
16. Realizar la afiliación al sistema general de seguridad social en salud de la población y efectuar las gestiones pertinentes para acceder a los servicios de salud de manera oportuna.
17. Gestionar de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población, identificando necesidades y demás condiciones de las personas con discapacidad, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de la población.
18. Presentar la información del estado físico y de salud de la población de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.
19. Garantizar que durante la ejecución del convenio no establecerá contratos o convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.
20. Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.
21. Mantener absoluta discreción y confidencialidad con las fotografías que tome de la población, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa o pauta publicitaria.
22. Dar cumplimiento al instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio. El traslado de la población se hará la mañana siguiente a la finalización del plazo del presente convenio, después de las 6:00 a.m.
23. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio y las dadas por la supervisión.

RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO

1. Remitir a la supervisión del convenio dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.
2. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.
3. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.
4. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del contratista o que esté siendo intervenida por éste, el contratista debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
5. Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.
6. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.

PARAGRAFO I: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
PARAGRAFO II: En caso de que el convenio sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.

7. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.
8. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.
9. Mantener actualizada la Historia Social, con las intervenciones realizadas por cada uno de los profesionales. El archivo de los documentos debe hacerse de manera simultánea a la ejecución e intervención, con los soportes técnicos, conservando la secuencia cronológica y contener la información (resultados) que dé cuenta de los procesos de intervención realizados. Debe cumplir con las directrices del Subsistema Integrado de Gestión Documental, establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARÁGRAFO I: Los siguientes documentos hacen parte integral de la Historia Social:

a. Apertura de Historia
b. Fotocopias de Documentos de identidad como cédula, carne de salud.
c. Acta de legalización de ingreso entregada por el Equipo de Validación de Condiciones del Proyecto
d. Ficha SIRBE
e. Actas de corresponsabilidad Familiar
f. Actas de intervención individual, tanto con la persona con discapacidad como con su referente familiar.
g. Estudios de Caso y soportes de valoración (Historia Social/Visita Domiciliaria, Valoración del área de Psicología, perfiles ocupacionales)
h. Plan de Atención individual en las tres líneas de acción
i. Guía de Actividades para hacer en casa
j. Seguimientos a la Intervención: se debe hacer de forma bimestral para las tres líneas de acción: Desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de capacidades en entorno y territorio. Para quienes vienen siendo atendidos en el Servicio, se debe registrar en el primer seguimiento bimestral, el número de convenio y nombre de la entidad que le va a prestar el servicio de atención.

PARÁGRAFO II: El asociado debe garantizar que los documentos que hacen parte de las historias sociales se encuentren en físico en los tiempos definidos en el anexo técnico. Para esta actividad el asociado debe contar con mínimo 6 resmas de papel tamaño carta y dos resmas de papel tamaño oficio en el mes.

10. Garantizar que los documentos tengan los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional y de cédula de ciudadanía.
11. Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE del Proyecto 7771.

Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.

Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información del Proyecto 7771 y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.

Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. **Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.**

RELACIONADAS CON LA GESTION DEL TALENTO HUMANO

1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el anexo técnico, señalado en el Titulo 7. Talento Humano y del presente título.
2. Remitir las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte de la Entidad en Convenio.
3. Mantener disponibles para consulta las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio de asociación en el Centro Integrarte, con los respectivos soportes incluido los contratos. Copia de los convenios y constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.
4. Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano y entregarla mensualmente con el Informe Mensual para el pago.
5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.
6. Garantizar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y un profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
7. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 30 días calendario después de la firma del acta de inicio, al equipo de supervisión y a la referente técnica del Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 7771. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos

RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

1. Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.
2. Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio de asociación dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.
3. Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio.
4. Dar cumplimiento al Subsistema de Gestión Ambiental de la SDIS.
5. Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.”

 Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.

6. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.
7. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio de asociación; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico.

RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE NUTRICIÒN.

1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.
2. Implementar la minuta de alimentos entregada por el Proyecto de discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, hasta que la SDIS genere la aprobación de la minuta, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.
3. Presentar la minuta de alimentos (minuta patrón acorde a los requerimientos de energía y nutrientes establecidos en la tabla 7, ciclo de menús elaborado para 31 días y análisis de aporte nutricional diarios del ciclo de minutas elaborado para los 31 días) en medio magnético y en los formatos establecidos en el procedimiento de la SDIS “operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales” (formato minuta patrón, formato ciclo de menús y formato análisis de aporte nutricional) dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, para aprobación de la Subdirección de Nutrición.
4. Elaborar, preparar y suministrar dietas terapéuticas acordes a los aspectos establecidos en el ítem de derivación minuta de alimentos, del anexo técnico.
5. Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones dietarías establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.
6. Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del anexo técnico.
7. Realizar diariamente seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.
8. Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el anexo técnico.

RELACIONADAS CON EL SUBCOMPONENTE DE SALUBRIDAD

1. Dar cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, así como a los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.
2. Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos.
3. Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.
4. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto higiénico sanitario favorable del centro. Para el caso de los asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. Se debe presentar carta radicada a la Secretaría Distrital de Salud y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.
5. El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo y pulpas de fruta, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, podrán contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos higiénico-sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.
6. Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, capítulo VII artículo 29 y demás normas vigentes relacionadas con el transporte de alimentos.
7. Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.
8. Contar con el equipo de menaje nuevo (plato de sopa, plato de seco, plato postrero y vaso).
9. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido.
10. El asociado a través del profesional nutricionista dietista debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SDIS.
11. Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.
12. El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.
13. Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.
14. En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras será del asociado.

RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MINIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio de asociación, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte acorde a lo establecido en el anexo técnico.
2. Marcar con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociado o asociada la dotación de vestuario de la población.

3. Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio de asociación.
4. Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de costos (Anexas a la estructura de Costos)
5. Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS

Suscribir el acta de Inicio, las modificaciones contractuales a que haya lugar y la liquidación junto con el asociado.

1. Hacer los desembolsos de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico.
2. Apoyar con su experiencia y conocimiento acumulado en el beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del convenio de asociación.
3. Entregar los documentos señalados en el Anexo Técnico, en los tiempos definidos.
4. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio.
5. Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital requeridas para el adecuado desarrollo del objeto del convenio de asociación.
6. Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
7. Designar el supervisor del convenio de asociación.
8. Designar el Equipo Técnico definido por el Proyecto 7771 de la Dirección Poblacional.
9. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del convenio de asociación.

CLÁUSULA CUARTA: – COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: Se designará un Comité Técnico Operativo, órgano que tendrá como finalidad garantizar la adecuada formación, planeación, coordinación y ejecución del cumplimiento de las actividades y gestiones del convenio, conformado por delegados de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado.

Es la instancia que emite recomendaciones y orientaciones técnicas, acerca de la prestación del Servicio.

El comité técnico se reunirá una vez cada dos meses y las veces que se requiera. De cada reunión se debe dejar evidencia a través de actas suscritas por quienes participen en éste, en las que se hará constar las decisiones aprobadas por los miembros participantes. En caso de que el titular no pueda concurrir a las reuniones respectivas, lo hará en su lugar un delegado, quien tendrá las mismas atribuciones del titular, en ese caso la delegación deberá ser por escrito. El Quorum válido para tomar decisiones será mayoría simple.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: El Comité Técnico Operativo se encuentra constituido por:

a. El-la Representante Legal del Asociado o su delegado.
b. El-la Asesor de la Dirección Poblacional para el Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá o quien este delegue o designe.
c. Un (1) representante del Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 7771 ""Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá.
d. El líder de Equipo de Apoyo a la Supervisión del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá".
e. Un profesional del área jurídica del Proyecto.

FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO:

a. Emitir recomendaciones sobre las situaciones especiales acaecidas en la ejecución del convenio de asociación.
b. Realizar recomendaciones sobre los aspectos técnicos que se estimen convenientes para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio de asociación.
c. La Secretaría Técnica del Comité Técnico será ejercida por el-la Asesor del Proyecto 7771 o quien este delegue.

CLÁUSULA QUINTA: -VALOR: El valor del presente convenio es por la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE ($1.177.842.105**), la cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 974.443.720)** y el Asociado aporta la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($203.398.385)**, de los cuales la totalidad se aportan en especie, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR	BOGOTÁ	13	53	$ 203.398.385	$ -	$ 203.398.385	$ 974.443.720	$ 1.177.842.105

CLÁUSULA SÉXTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto de la siguiente manera:

No. de CDP	No. de Proyecto	Valor CDP	Valor a Afectar CDP
15321- Del 1 de Julio de 2020	7771	**$ 6.693.684.846**	**$ 974.443.720**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado en la presente CLÁUSULA, reemplazó al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 15083, a cargo del proyecto 1113 por valor de $6.693.684.846 con fecha de expedición del 19 de mayo de 2020, el cual amparó y se encuentra relacionado en los documentos del proceso SDIS-DCTO092-009-2020, lo anterior teniendo en cuenta que durante el mes de junio de 2020, el proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá", en el proceso de la Armonización presupuestal mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual de inversión, en ejecución, al nuevo Plan de Desarrollo 2020 - 2024: "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI,, se armonizó con el proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras", así las cosas se expide un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 15321 del 1 de julio de 2020, por valor de $ 6.693.684.846, con cargo al Proyecto 7771.

CLÁUSULA SÉPTIMA – DESEMBOLSOS: La SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL desembolsará al ASOCIADO el valor correspondiente a los servicios prestados de conformidad con lo establecido en la estructura de costos del presente estudio previo en mensualidades vencidas, previa aprobación por parte del Supervisor del Informe de ejecución cualitativo y cuantitativo señalado en el anexo técnico con sus respectivos soportes; y la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen. Por parte del Supervisor se expedirá Informe de Supervisión y Certificado para el pago.

Nota: El valor a facturar mensualmente se establecerá con la Guía Criterios para calcular los valores a pagar a Asociados que prestan Servicios a Personas con Discapacidad y los formatos que la componen, a saber:

- Liquidación Valor a facturar en el Periodo
- Control de Asistencia Centros Integrarte Atención Interna
- Cuadro de Novedades
- Novedades Talento Humano
- Formato de relación de facturas (y facturas de soporte)

Estos formatos serán entregados por el equipo de apoyo a la Supervisión, durante el primer mes de ejecución del convenio.

COSTOS FIJOS

Para realizar los desembolsos se tendrá en cuenta la estructura de costos y los ítems clasificados en este, y su pago se efectuará de conformidad con lo establecido en el Formato de Liquidación Valor a facturar en el periodo y su instructivo, y de acuerdo con el servicio prestado (centros de atención interna) y soportes de la ejecución mensual y/o fracción.

Se pagarán por cada mes o fracción de mes de ejecución, el cálculo se efectuará tomando como base 30 días por mes. El desembolso de estos rubros es independiente al número de personas atendidas.

COSTOS VARIABLES

Se desembolsará por cada mes o fracción de mes de ejecución y el cálculo se debe efectuar tomando como base los días calendario de acuerdo al número de personas atendidas, según planilla de asistencia emitida por el Asociado.

Descuentos de los costos variables:

- ✓ Cuando una persona con discapacidad es hospitalizada, se descontará el costo variable de los alimentos no suministrados durante ese periodo.
- ✓ Cuando se presenten salidas a medio familiar de las personas con discapacidad y no se preste el servicio, se descontará el costo variable de los alimentos no suministrados durante ese periodo.

COSTOS POR REALIZACION

Se desembolsará una vez se haya entregado el bien o servicio prestado, según el valor de la factura, el cual no puede superar el valor establecido en la estructura de costos. Para el trámite de desembolsos el Asociado deberá entregar al Supervisor, los soportes que den cuenta de la entrega a satisfacción del bien o servicio.

NOTA 1: Teniendo en cuenta la situación de emergencia que actualmente vive el país a causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, y las acciones realizadas por la Organización de Naciones Unidas de instar a los gobiernos a proteger los derechos humanos de todas las personas durante la pandemia de COVID-19, poniendo especial énfasis en los grupos vulnerables incluyendo a las personas con discapacidad que viven solas, en instituciones o en comunidades de bajos ingresos que tienen acceso desigual a la atención médica, a menudo en situación de subempleo y sin protección social; la Secretaría Distrital de Integración Social con base en las directrices del orden Nacional y Distrital y teniendo presente la mayor vulnerabilidad de las personas con discapacidad frente al COVID - 19, define desde el proyecto discapacidad de la Dirección Poblacional las acciones específicas de prevención, contención y mitigación dirigidas a los Centros que atienden personas con discapacidad del Distrito Capital en las modalidades interna y externa las cuales son de obligatorio cumplimiento para las y los servidores públicos, contratistas y proveedores que hacen parte de la prestación del servicio, con el fin de reducir la exposición a factores de riesgo y proteger la vida e integridad de las personas con discapacidad.

En este sentido, el asociado deberá dar cumplimiento a los lineamientos, normativas y protocolos de orden Nacional y Distrital para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales, así mismo garantizar los elementos necesarios de protección al talento humano que presta el servicio de conformidad con lo establecido en la tabla No. 25 Elementos para Atención por la emergencia COVID-19 del anexo técnico.

NOTA 2: Los precios unitarios fueron los utilizados por la entidad para la compra de compras conjuntas en el marco de la emergencia. Este rubro es un estimado de consumo mensual y solo será utilizado en las situaciones previamente aprobadas por el comité técnico y se pagaran bajo la modalidad costos por realización.

NOTA 3. Los desembolsos que tramite la SECRETARÍA en virtud del Convenio estarán sujetos a la programación mensualizada de caja dentro del PAC[3], y de los recursos disponibles en la Tesorería Distrital de Bogotá.

NOTA 4: Los desembolsos se realizarán a través del Sistema Automático de Pagos (SAP), que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá mediante consignación en cuenta bancaria que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del convenio.

NOTA 5: Para la ESAL que sea adjudicataria de 2 o más lotes dentro del proceso, la Secretaría Distrital de Integración Social entrará a revisar los ítems que hacen parte del costo fijo en la estructura de costos para determinar la metodología de cálculo del reconocimiento de dichos ítems de acuerdo al número de predios ofrecidos para cada uno de los lotes.

NOTA 6: LA ESAL que sea adjudicataria deberá tener en cuenta que el rubro de Elementos para emergencia COVID 19, solamente serán reconocidos por el tiempo que dure la situación de emergencia sanitaria por COVID 19 y previa presentación al Supervisor de los documentos soporte que den cuenta de la entrega a satisfacción del bien.

CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de **CINCO (5) MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO (15) *, SIN QUE SOBREPASE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECUSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA,** el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el Asociado y el Supervisor del Convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

*(Lo que equivale en la estructura de costos a 5.5 meses).

CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS: El asociado se compromete a constituir a favor de **BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, NIT. 899.999.061-9,** garantía única del convenio que podrá consistir en garantía bancaria, póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía o depósito de dinero en garantía. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del convenio y requerirá ser aprobada por **LA SECRETARÍA.**

Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

Calidad de los servicios ofrecidos: En cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y tres (3) años más.

[3] PAC: Programa AnualMensualizado de Caja

Así mismo, el asociado deberá constituir la póliza de **Responsabilidad Civil Extra contractual,** y el valor en SMMLV se establecerá con base en el valor del presente Convenio de Asociación, cumpliendo lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Dicha garantía deberá constituirse por el plazo del convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al asociado de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El asociado deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el Asociado no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA – SUPERVISIÓN: LA SECRETARÍA con el fin de verificar el cumplimiento del presente Convenio de asociación, ejercerá los debidos controles para la correcta ejecución del objeto y de las obligaciones establecidas en el mismo, a través del Asesor del Despacho Código 105 Grado 05, de la Dirección Poblacional – Proyecto 7771 ""Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá", o quien designe el ordenador del gasto por escrito.

En virtud del parágrafo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

El-la supervisor-a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio de asociación y ejercerá las obligaciones asignadas en virtud del artículo 84 de la ley 1474 de 2011, el Estudio Previo, Anexo Técnico y las establecidas en el Manual de Contratación y de supervisión de la SDIS.

Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio de asociación el-la Supervisor-a debe constatar que todos los trabajadores del asociado vinculados en la ejecución del convenio de asociación, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el asociado cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al asociado una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual debe estar firmada por el revisor fiscal o por el representante legal de la entidad asociada.

El supervisor realizara un seguimiento a la ejecución técnica, administrativa y financiera del convenio de asociación, que permita garantizar el cubrimiento de las pólizas, durante la ejecución del convenio de asociación y/o hasta el agotamiento de los recursos.

El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al asociado, así como a la Subdirección de Contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA– MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente Convenio de Asociación por causas imputables al Asociado, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la Secretaría Distrital de Integración Social, podrá imponer al Asociado multa diarias y sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento del valor total del Convenio de Asociación, por cada día de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del Convenio de Asociación. Dentro de las controversias que se susciten dentro del presente Convenio de Asociación será aplicable lo establecido en la Ley 1150 de 2017 y Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este Convenio de Asociación serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, defectuoso o tardío del Convenio de Asociación, al Asociado pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 10 % del valor total del convenio, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Asociado autoriza a la Secretaría Distrital de Integración Social con la aceptación del Convenio de Asociación para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El Asociado autoriza a la Secretaría Distrital de Integración Social con la aceptación del Convenio de Asociación para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El Asociado no podrá ceder ni subcontratar el presente Convenio de Asociación con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la Secretaría Distrital de Integración Social. En todos los casos, el Asociado es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

PARÁGRAFO: La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El Asociado**,** se obliga a desarrollar el objeto del presente Convenio de Asociación por su propia cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este Convenio de Asociación no genera vínculo laboral alguno con el personal que el Asociado**,** llegare a destinar para el funcionamiento de las iniciativas que se desarrollen en el marco del mismo y la Secretaría Distrital de Integración Social.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – INDEMNIDAD: El Asociado se obliga para con la Secretaría Distrital de Integración Social a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del Asociado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LIQUIDACIÓN: El presente Convenio de Asociación será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – TERMINACIÓN: Este Convenio de Asociación se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, previa certificación expedida por el supervisor del convenio. **2.** Por vencimiento del plazo del Convenio de Asociación. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **4.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. **5.** Por cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del Convenio de Asociación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este Convenio de Asociación acudirán a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1.- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2.- Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la Secretaría Distrital de Integración Social, ni se causen perjuicios a la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del Convenio de Asociación, pero El Asociado**,** se obliga a la ampliación de la garantía de cumplimiento en proporción al tiempo que dure suspendido el Convenio de Asociación y para lo cual el Asociado**,** deberá entregar en la Secretaría Distrital de integración Social, los respectivos certificados de modificación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA– PERFECCIONAMIENTO El presente Convenio de Asociación requiere para su perfeccionamiento la aceptación del mismo mediante la plataforma transaccional del SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente Convenio de Asociación a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro presupuestal que se expida para su ejecución. b) Estudios previos. c) Invitación Pública con sus correspondientes anexos y adendas. d) La oferta presentada por el Asociado y demás documentos que lo integran.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA -. REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente Convenio de Asociación requiere para su ejecución del registro presupuestal y la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Integración Integral del mecanismo de cobertura de riesgos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del C.P.A.C.A., los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar al Asociado en

desarrollo del presente Convenio de Asociación, se entenderán debidamente efectuadas si son enviadas por correo electrónico o a la dirección contenida en los documentos del proponente que hacen parte del proceso de selección No. SDIS-DCTO092-009-2020. Las notificaciones a la Secretaría Distrital de Integración Social se recibirán en la Carrera 7 # 32-16, piso 1, local 103, en Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - QUINTA Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aceptación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Para constancia se firma por las partes, a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

FUMDIR

Bogotá D.C., marzo de 2021

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
ATN. DRA. JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
ASESORA DE DESPACHO PROYECTO 7771
Ciudad

Asunto: Aceptación Modificación No. 2 (Adición, Prórroga y Reinversión)
Convenio de Asociación No. 7882 de 2020

Respetada Doctora,

Con la presente, me permito manifestar la aceptación para la modificación contractual No. 2 al Convenio de Asociación No. 7882 de 2020, en los siguientes términos:

- **REINVERTIR** la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 48.005.927) M/CTE.,** en el presente Convenio de Asociación de la siguiente manera:

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR	BOGOTÁ	13	53	$ 8.290.014	$ -	$ 8.290.014	$ 39.715.913	$ 48.005.927

- **ADICIONAR el** valor del Convenio de Asociación **No. 7882 de 2020** en la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 148.589.756) M/CTE.,** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

 La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS ($122.930.191) M/CTE,** y el Asociado aporta la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 25.659.565) M/CTE.,** de los cuales la totalidad se aportan en especie.

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR	BOGOTÁ	13	53	$ 25.659.565	$ -	$ 25.659.565	$ 122.930.191	$ 148.589.756

- **PRORROGAR el** plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 7882 de 2020, en **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 22 de marzo al 20 de abril de 2021.

- **MODIFICAR** la **CLÁUSULA OCTAVA- PLAZO**:

 La cual quedará así:

 El plazo de ejecución del convenio será hasta el **20 de abril de 2021 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECUSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA**, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el Asociado y el Supervisor del Convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

- **MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA: VALOR, la cual quedará así:**

El valor del presente Convenio es por la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 1.326.431.861) M/CTE**, la cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($ 1.097.373.911) M/CTE.,** y el Asociado aporta la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 229.057.950) M/CTE,** de los cuales la totalidad se aportan en especie, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR	BOGOTÁ	13	53	$ 229.057.950	$ 0	$ 229.057.950	$ 1.097.373.911	$ 1.326.431.861

- Incorpórese integralmente la estructura de costos para la presente modificación, la cual tiene efectos a partir del 22 de marzo de 2021, esta estructura, se realizó tomando los valores unitarios viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante memorando I2020005236 del 14 de febrero de 2020 con el cual se realizó la estructura de costos establecida en el Clausulado del Convenio.

 La estructura de costos a ejecutar en la prórroga teniendo en cuenta la adición y reinversión es por un valor total de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 196.595.683) M/CTE.,** discriminados de la siguiente manera:

LOTE	CUPOS	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	REINVERSIÓN POR VALORES NO EJECUTADOS SDIS A 31/01/21	REINVERSIÓN POR VALORES NO EJECUTADOS ASOCIADO EN ESPECIE A 31/01/21	TOTAL REIVERSIÓN	APORTES SDIS CON CDP DEL A 22/03/21 AL 20/04/21	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE - DEL A 22/03/21 AL 20/04/21	TOTAL ADICIÓN	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS
13	53	30 Días Calendario	22/03/2021	20/04/2021	$ 39.715.913	$ 8.290.014	**$ 48.005.927**	$ 122.930.191	$ 25.659.565	**$ 148.589.756**	$ 196.595.683

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO RAMÍREZ GIRALDO
Gerente General

Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri
Carrera 90 No. 149 - 73 (Localidad de Suba, sobre la antigua vía Cota)
Teléfonos: 681 53 98 / 692 74 96 / 536 63 55 - www.fumdir.org
NIT 830.143.151-9



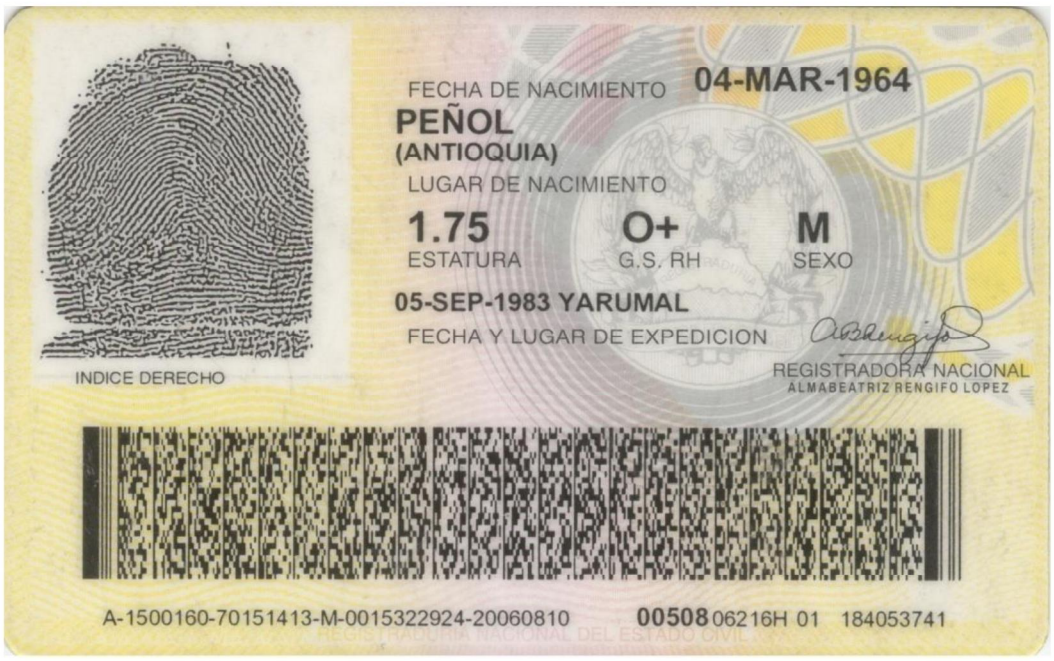
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.322.924

RAMIREZ GIRALDO
APELLIDOS

JESUS ANTONIO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-1964

PEÑOL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

05-SEP-1983 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500160-70151413-M-0015322924-20060810 00508 06216H 01 184053741

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14698044671

(415)7707212489984(8020) 000001469804467 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 3 1 5 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUMDIR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 90 149 73 BRR SUBA TUNA ALTA

42. Correo electrónico financiera@fumdir.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 3 6 6 3 5 5	6 9 2 7 4 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 3 0 7 2 9	8 7 3 0	2 0 1 2 1 0 2 2		8 8 1 0	9 0 0 8		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 07 - 09 / 17 : 17: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 11-08-2020 11:34:50AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14698044671

(415)7707212489984(8020) 000001469804467 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 3 1 5 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 1	1 4
73. Fecha	2 0 0 3 0 7 2 9	2 0 1 5 0 3 2 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 6 2 8	2 0 1 5 0 4 3 0
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 2 2 9 4 9	S 0 0 2 2 9 4 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 3 0 7 2 9	2 0 0 4 0 9 2 3
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14698044671

(415)7707212489984(8020) 000001469804467 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 3 1 5 1	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 3 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 5 3 2 2 9 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	GIRALDO	JESUS	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14698044671

(415)7707212489984(8020) 000001469804467 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 3 1 5 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 1 5 0 7 2 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NASSAR		MASSY	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 3 2 2 9 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	GIRALDO	JESUS	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 1 5 1 1 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NIÑO		CLAUDIA	CRISTINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 2 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 1 8 2 9 6 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HURTADO	BOLIVAR	LINO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 2 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 1 1 2 3 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BETANCUR	RAMIREZ	ARGEMIRO	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 2 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14698044671

(415)7707212489984(8020) 000001469804467 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 3 1 5 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 6 4 9 1 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HENAO	QUINTERO	GERMAN	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 6 1 2 4 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRERA	LIBREROS	RITA	GLORIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 5 3 1 4 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	DE HURTADO	MARIA	MARINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 2 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14698044671

(415)7707212489984(8020) 000001469804467 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 3 1 5 1	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 1 8 8 7 2 1		3 3 3 2 4 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ACERO	CASTRO	EDILBERTO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 4 0 6 2 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 5 0 6 2 4 5 3		7 6 1 4 8 - T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RIVERA	CALDERON	SONIA	ENID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 4 0 6 2 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.188.721
ACERO CASTRO
APELLIDOS
EDILBERTO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 22-DIC-1950
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-ENE-1974 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00111161-M-0019188721-20081024
0004809324A 1
1520031881

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

33324-T



EDILBERTO
ACERO CASTRO
C.C. 19188721
RESOLUCION INSCRIPCION 45 FECHA 09/07/1992
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 39249

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR 2211

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

LOGOFORMAS COM 2922566

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

76148-T



SONIA ENID
RIVERA CALDERON
C.C. 55062453
RESOLUCION INSCRIPCION 174 FECHA 23/11/2000
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 84140

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR 2175

DUPLICADO

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMS CONM. 2922566


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
55.062.453
NUMERO
RIVERA CALDERON
APELLIDOS
SONIA ENID
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1974
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
05-OCT-1992 GARZON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-1500113-45129931-F-0055062453-20050620
05173 05171N 02 154808393

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de marzo de 2021, a las 15:48:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8301431519
Código de Verificación	8301431519210309154846

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de marzo de 2021, a las 15:53:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	15322924
Código de Verificación	15322924210309155333

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 162625215

WEB
15:51:11

Bogotá DC, 09 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI identificado(a) con NIT número 8301431519:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 162625383

WEB
15:52:26

Bogotá DC, 09 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15322924:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4322770

Bogotá D.C., 9 de Marzo de 2021 - 16:10 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO** de YARUMAL

15322924

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 3_VE1WW_1016
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 16:07:34 horas del 09/03/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **15322924**
Apellidos y Nombres: **RAMIREZ GIRALDO JESUS ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/03/2021 04:11:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15322924** y Nombre: **JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20701262** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

FUMDIR

REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI
NIT. No. 830.143.151-9

CERTIFICA:

Que, a la fecha, la **FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI**, entidad sin ánimo de lucro, con aprobación de estatutos mediante la resolución No. 458 del 17 de diciembre de 2004, con identificación tributaria **NIT No. 830.143.151-9**, se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de **sus** obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

La Fundación realizo la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los contratistas que prestan sus servicios para la ejecución del Convenio de Asociación No. 7882 del 16 de julio de 2020, celebrado entre SDIS y LA FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI, en lo referente a la Seguridad Social (aportes a E.P.S, Pensión y ARL), adicionalmente que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL, dando cumplimiento al Artículo 50 de ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993, por el periodo comprendido entre el 07 de septiembre a la fecha.

La presente se expide en Bogotá D.C., el día veinticinco (25) del mes de febrero de 2021.

Cordialmente,

EDILBERTO ACERO CASTRO
T.P. 33324-T
C.C. 19.188.721 de Bogotá

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9AF0BC3ZE72E6589

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDILBERTO ACERO CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19188721 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 33324-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 11:54:42
Recibo No. AA21272946
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21272946E1D22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA. RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI
Sigla: FUMDIR
Nit: 830.143.151-9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0022949
Fecha de Inscripción: 28 de junio de 2004
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 11 de junio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 90 No. 149 73
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiera@fumdir.org
Teléfono comercial 1: 5366355
Teléfono comercial 2: 6927496
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 90 No. 149 73
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: financiera@fumdir.org
Teléfono para notificación 1: 5366355
Teléfono para notificación 2: 6927496
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 11:54:42
Recibo No. AA21272946
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21272946E1D22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 29 de julio de 2003 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2004, con el No. 00074215 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación FUMDIR tendrá como objeto principal, en orden a buscar el bienestar social, implementar y/o desarrollar programas y actividades orientados a velar por la resocialización, reinserción, reubicación, capacitación, sostenimiento, recuperación y rehabilitación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad social, cultural, económica y/o física, bajo un marco de desarrollo integral del ser humano con la observancia de los valores auténticos, al tiempo que será vigilada e inspeccionada por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Parágrafo: Por población vulnerable se entiende toda persona en condiciones de riesgo social, cultural, económico o físico, tales como desplazada, reinsertada, reclusa, discapacitados, damnificados, etc. Los planes, proyectos y programas que se desarrollen para esa población serán los que FUMDIR, de manera autónoma, apruebe y que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 11:54:42
Recibo No. AA21272946
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21272946E1D22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correspondan a su objeto social. Para lograr el objeto realizará las siguientes actividades: A. Adelantar, gestionar e impulsar programas de formación informal, capacitación informal y actualización para el desarrollo de sus integrantes o beneficiarios, conducentes a facilitar mejores oportunidades de bienestar espiritual, social, cultural y/o económico, toda clase de actividades de formación informal, capacitación informal y actualización, y en convenio con otras entidades, siendo éstas de tipo informal. B. Actuar como organización no gubernamental para beneficio y representación de los intereses de la población vulnerable o en condiciones de discapacidad. Para esto, FUMDIR asumirá y promoverá la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia o de programas de desarrollo social, siempre y cuando las mismas sean de interés general. C. Favorecer el desarrollo de las actividades laborales, culturales, artísticas y deportivas para integrantes de la fundación o sus beneficiarios. D. Suscribir convenio con entidades nacionales e internacionales del sector oficial o privado, para el manejo o administración de programas específicos que busquen el mejoramiento de las condiciones de sus integrantes o beneficiarios y con finalidades de interés comunitario. E. Adelantar programas de rehabilitación para personas con discapacidad, reinserción, reubicación, adiestramiento laboral, resocialización u otro tipo de actividades tendientes a la protección o desarrollo de los sectores vulnerables del país. F. De igual manera organizar congresos, seminarios informales, eventos nacionales e internacionales, programas pastorales o experiencias vivenciales, retiros espirituales, recreación y deporte, para los integrantes de la fundación o sus beneficiarios. G. Suministrar servicios de previsión, asistencia y solidaridad a sus integrantes o beneficiarios. H. Celebrar todo tipo de operaciones, convenios, contratos o acuerdos que, dentro del marco de la ley, propendan por el desarrollo del objeto social, o que generen recursos para esas actividades y sin perder el carácter de entidad sin ánimo de lucro. I. Ejecutar actividades pastorales, directamente o en convenio con entidades especializadas, para hacer crecer en la oración y las virtudes cristianas. J. Contribuir en la ejecución de proyectos de desarrollo comunitario. K. Cultivar y promocionar las vocaciones religiosas católicas sin perjuicio de su carácter laico. L. Desarrollar actividades relacionadas con la protección integral, preventiva y especial de niños, niñas, adolescentes, familias y en general grupos poblacionales que se encuentren en situación de vulneración de sus derechos fundamentales, en corresponsabilidad con

el estado y los diferentes organismos de la sociedad; buscando la garantía y cumplimiento de derechos constitucionales y legales en el marco de la protección integral, teniendo en cuenta su interés superior y según las normativas del estado social de derecho colombiano y los estándares de calidad, dentro del marco de la igualdad y la dignidad humana sin discriminación alguna. En virtud de lo anterior FUMDIR buscará las alianzas necesarias y propenderá por vincularse al Sistema Nacional de Bienestar Familiar. m. Los demás acordes con su naturaleza y fines. Parágrafo: Se exceptúan las actividades establecidas por la Ley 133 de 1994, y Decreto 782 de 1995 para actividades de tipo religioso, y las actividades propias del Sistema Nacional del Deporte (Ley 181 de 1995 y Decreto Ley 1228 de 1995); las anteriores actividades mencionadas son de carácter informal.

PATRIMONIO

$ 8.383.366.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director ejercerá la representación legal de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director: - Dirigir el buen funcionamiento de la Fundación y el correcto desarrollo y ejecución de los programas, proyectos y actividades necesarios para el cumplimiento de su objeto social. - Diseñar y ejecutar los programas, proyectos y actividades necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Fundación. - Ejecutar las operaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la Fundación, en forma oportuna y eficaz. - Cumplir, hacer cumplir y velar por el adecuado, oportuno y eficiente cumplimiento, de la Ley, los Estatutos, Reglamentos, determinaciones e instrucciones del Consejo de Fundadores y de la Junta Directiva. - Administrar, con criterios de eficiencia, economía y oportunidad, a la Fundación, velando por que cumpla su objeto social y procurando su desarrollo y sostenibilidad, para lo cual podrá ejecutar cualquier tipo de actos sin limitación de cuantía. - Realizar y ejecutar todos los actos,

contratos o negocios jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto social de la Fundación, sin más limitación que la Ley y estos Estatutos, no teniendo limitación en su cuantía. - Adquirir y/o enajenar y/o gravar, a cualquier título, los bienes y el patrimonio de la Fundación. - Presentar los informes que le solicite el Consejo de Fundadores o la Junta Directiva. - Ordenar que se lleve la Contabilidad, Estados Financieros y Balances de la Fundación, de conformidad con la ley y bajo el control del Revisor Fiscal. - Contratar a los trabajadores de la Fundación y fijarlas su remuneración de acuerde a la planta de cargos creada por la Junta Directiva y el Presupuesto aprobado por el Consejo de Fundadores. Preparar y presentar al Consejo de Fundadores, anualmente el Plan General de Desarrollo de la Fundación y los Presupuestos de Funcionamiento e Inversión. - Designar apoderados generales o especiales de la Fundación para cualquier tipo de representación o mandato. - Hacer cumplir el Reglamento Interno de Trabajo y aplicar las sanciones administrativas a que hubiere lugar. - Aceptar y recibir las donaciones realizadas a la Fundación. - Ordenar todos los gastos según al presupuesto aprobado y los extraordinarios, de acuerdo con las facultades especiales concedidas. - Ejercer, de manera general, la Representación Legal de la Fundación, y las demás funciones que le sean asignadas o delegadas por el Consejo de Fundadores y/o la Junta Directiva. Parágrafo: En lo referente a la plena capacidad contractual se entiende completamente ratificados los actos desarrollados por el director a la vigencia de esta reforma estatutaria.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 019 del 15 de mayo de 2020, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2020 con el No. 00327953 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Ramirez Giraldo Jesus Antonio	C.C. No. 000000015322924

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 11:54:42
Recibo No. AA21272946
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21272946E1D22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 019 del 15 de mayo de 2020, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2020 con el No. 00327952 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Borja Diaz Wilson Alfonso	C.C. No. 000000009082748
Miembro Junta Directiva	Ramirez Giraldo Jesus Antonio	C.C. No. 000000015322924
Miembro Junta Directiva	Delgado Bernal Diego German	C.C. No. 000000079792458
Miembro Junta Directiva	Diaz Vento Alexandra Ines	C.C. No. 000000052172188

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Mejia De Hurtado Maria Marina	C.C. No. 000000041531436
Miembro Suplente Junta Directiva	Niño Claudia Cristina	C.C. No. 000000052151163
Miembro Suplente Junta Directiva	Acosta Sierra Luvin	C.C. No. 000000079395524
Miembro	Hincapie Rodriguez	C.C. No. 000000051892975

Suplente Junta Directiva Luz Jaidy

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 019 del 15 de mayo de 2020, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2020 con el No. 00327951 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Acero Castro Edilberto	C.C. No. 000000019188721 T.P. No. 33324-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000003 del 23 de septiembre de 2004 de la Consejo de Fundadores	00079028 del 16 de noviembre de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000005 del 3 de marzo de 2006 de la Asamblea de Asociados	00098922 del 4 de mayo de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000006 del 13 de abril de 2007 de la Asamblea de Accionistas	00120721 del 6 de junio de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 12 del 22 de marzo de 2013 de la Consejo de Fundadores	00223401 del 18 de abril de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 014 del 27 de marzo de 2015 de la Consejo de Fundadores	00248961 del 30 de abril de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 019 del 15 de mayo de 2020 de la Consejo de Fundadores	00327950 del 17 de junio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 11:54:42
Recibo No. AA21272946
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21272946E1D22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8730
Otras actividades Código CIIU: 8810, 8890

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 10.906.619.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 11:54:42
Recibo No. AA21272946
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21272946E1D22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 11:54:42
Recibo No. AA21272946
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21272946E1D22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 2.2.2.40.1.12 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y los Decretos Distritales 059 de 1991, 323 de 2016, 798 de 2019 y 848 de 2019.

CERTIFICA

Que en los archivos de esta Dirección está registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR , con domicilio en BOGOTÁ D.C.

Que la citada entidad tiene registro No. S0022949 de la Cámara de Comercio e inscrita el 28 de junio de 2004 bajo el No. 00074215 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Revisado el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ, se observa que pertenece al Grupo II de las NIIF, a la fecha la entidad allegó la documentación e información Jurídica, Financiera y Contable en cumplimiento de las disposiciones legales para la vigencia 2018 y 2019, conforme a las circulares 008 de 2019 y 010 de 2020 respectivamente.

Que de acuerdo a la información en la página Web del Registro Único Empresarial y Social RUES, el último año de renovación es 2020, la anterior consulta fue efectuada por el funcionario, en los términos del Artículo 15 del Decreto 019 del 2012.

Que la entidad está sujeta a Inspección, Vigilancia y Control que ejerce la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., sobre las entidades sin ánimo de lucro.

Que el presente Certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento de conformidad con el Artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. , a los 19 días del mes de febrero de 2021 , en atención a la solicitud hecha por EL SEÑOR HECTOR FABIO MENDOZA MOYANO.

MARIA PAULA TORRES MARULANDA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: Jorge Rojas/ David Mora
Revisó: MARIA PAULA TORRES MARULANDA
Elaboro: LUIS CARLOS GAONA
ID Entidad: 11106
Ubicación Física: Caja 2375, Carpeta 34908
Código de verificación: 3jF&b5Sz9CLVq